

JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Defensa es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente (Artículo 19 de la Ley de Ministerios, Decreto N° 355/2002 modificatorio de la Ley de Ministerios).

Los principales objetivos que se pretende llevar a cabo tienden al cumplimiento de la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como a participar en la elaboración y ejecución de las políticas que se refieren a intereses vinculados con la defensa nacional. A través de sus áreas especializadas cabe esperar el desarrollo de una intensa actividad referida principalmente a:

- Procurar la optimización de recursos a fin de propender a la modernización de las Fuerzas Armadas y la capacitación de sus cuadros, a través de la compatibilización de sus presupuestos y de los demás organismos de la Jurisdicción. Esto se enmarca en el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), e incluye la articulación de procesos de Ciencia y Tecnología y el relevamiento de una base industrial, propendiendo a obtener una creciente respuesta local a las necesidades de equipamiento para la defensa nacional.
- Implementar el “Sistema de Catalogación para la Defensa” que comprende la aplicación en la Jurisdicción de los procedimientos y métodos establecidos por la OTAN para la identificación, denominación, clasificación y codificación de los efectos de abastecimiento y la instalación en la Jurisdicción del sistema informático que posibilite el cumplimiento del objetivo. Para ello se prevé mejorar el sistema de obtención de medios para la defensa con el objeto de potenciar el accionar conjunto, la interoperabilidad con otros países y optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el Sistema de Inteligencia Nacional.
- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que se vea involucrado el sector.
- Continuar con la intervención del Ministerio de Defensa en todos los aspectos referidos a la Seguridad Internacional (regional y global), incluyendo la participación en misiones internacionales y regímenes de desarme y control de armamentos, así como la representación en foros y mecanismos de consulta y coordinación, en especial con los países vecinos.
- Continuar desarrollando las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Proyecto “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática” (Decreto N° 545/2003).

- Cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo las políticas de competencia del Ministerio de Defensa en materia de planeamiento estratégico y política militar, particularmente en aspectos de especial relevancia, tales como la preservación ambiental en el sector Defensa, la capacitación de civiles y militares y la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad.
- Continuar proporcionando enseñanza interdisciplinaria a cursantes de distintos sectores, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional a través de la Escuela de Defensa Nacional; y profundizar la relación con otras casas de estudio haciendo hincapié en el intercambio educativo y el desarrollo cultural.
- Llevar a cabo la apertura de registros seccionales del Registro Nacional de Armas (RENAR) en todas las provincias y organizar jornadas de Derecho y Ley de Armas en el ámbito nacional y provincial, de modo de fomentar la investigación y estudio en materia técnico-jurídica, incluyendo la problemática integral de la Ley Nacional de Armas y Explosivos.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (E.M.C.FF.AA.), definida por la Ley N° 23.554 de Defensa, es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, a fin de contribuir a la salvaguarda de los intereses vitales vinculados a la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, y a la protección de la vida y libertad de sus habitantes. Para ello debe entender, asimismo, en la formulación de la doctrina militar conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto y el control del planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto.

En virtud de la Ley N° 24.948 de Reestructuración para las Fuerzas Armadas, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa sobre la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo al Planeamiento Militar Conjunto que se efectúe en función de la Política Nacional de Defensa. En el mismo sentido, el Decreto N° 1.116/1996 aprueba las pautas estratégicas a nivel nacional impuestas al Estado Mayor Conjunto a través del Ministerio de Defensa, determinando las actividades que el primero debe considerar para la realización del Planeamiento Militar Conjunto.

También se hallan bajo su órbita el Comando Conjunto Antártico (Decreto N° 1.037/1989), dependiente del Ministerio de Defensa a través del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., y los medios aéreos y marítimos destinados al Sostén Logístico Antártico (Decreto N° 207/2003), que luego son consignados a las respectivas Fuerzas Armadas. Adicionalmente, le cabe la responsabilidad primaria –con la participación de las Fuerzas Armadas– en la planificación, dirección y ejecución de la Actividad Logística Antártica; así como en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al Sostén Logístico de la Actividad Antártica.

El E.M.C.FF.AA. administra el programa Fuerzas de Paz, cuyo objetivo es garantizar el financiamiento, con anterioridad a su inicio, de las actividades a cargo de las Fuerzas Armadas a que dan lugar el adiestramiento y desarrollo de las misiones de paz. También desenvuelve las acciones previstas en las directivas N° 08/2000 “Modernización del Sistema Logístico Conjunto”, por la cual se crea la Dirección General de Logística Conjunta, y N° 515/2001 “Modernización del Sistema de Defensa Nacional” del Ministro de Defensa, que pone en ejecución los proyectos Sistema Logístico para la Defensa y Sistema Salud Militar, así como el programa de Reforma de Ciencia y Tecnología.

Por la Resolución N° 200/2000 del Ministerio de Defensa se crea en la órbita del E.M.C.FF.AA. el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a fin de capacitar al personal de las FF.AA. en todo lo referente a la inteligencia, estrategia militar y táctica de carácter específico y conjunto; mientras que por la Resolución Conjunta N° 1.065/2000 del Ministerio de Defensa y N° 3.135/2000 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se resuelve el traspaso al E.M.C.FF.AA. de las Agregadurías acreditadas en las Repúblicas de Alemania, de Venezuela y Francesa, en Canadá, el Estado de Israel, y la Federación de Rusia.

También se halla bajo dependencia orgánica del E.M.C.FF.AA. el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ) (Resolución N° 354/2001 del Ministerio de Defensa), así como la autoridad, a través de la figura del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto (Resolución N° 1.304/2000 del Ministerio de Defensa).

Finalmente, por la Resolución N° 522/2002 del Ministerio, se establece que el E.M.C.FF.AA. entenderá en las adquisiciones de bienes y servicios de uso común en las Fuerzas Armadas y en la formulación de procedimientos relacionados con la Logística Conjunta, interviniendo, además, en coordinación con aquéllas, en la elaboración de las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas y materiales necesarios y en el desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional.

A continuación se detallan los principales objetivos de política presupuestaria fijados para el ejercicio 2005.

- Llevar a cabo ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, con la participación, en algunos casos, de las Fuerzas Armadas de otros países.
- Ejecutar el control operacional y presupuestario del CAECOPAZ y de las misiones de paz que el país envía a zonas de conflicto a solicitud de la Organización de las Naciones

Unidas, otros Estados u Organismos Internacionales que actúen bajo sus auspicios, y que son consideradas objetivos de la Política Exterior Argentina.

- Ejecutar el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FF.AA., supervisando el presupuesto del Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y la operación de los medios que las FF.AA. utilicen para dicha actividad durante el ejercicio financiero correspondiente.
- Ejecutar el control funcional y cubrir los gastos de funcionamiento de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa y los Estados Unidos de América, así como de las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares en el ámbito regional e internacional, elaborando documentos específicos en materia de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo, en el país y en el exterior, cursos destinados a ampliar los conocimientos del personal militar de las tres fuerzas relacionados a los objetivos fijados por la misión del E.M.C.FF.AA. y al funcionamiento de instituciones relacionadas con la Defensa.
- Entender en la formulación de políticas conjuntas vinculadas a la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto, así como en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Producir la estrategia militar necesaria para la actualización del Planeamiento Militar Conjunto, confeccionar los planes y anexos y actualizar su doctrina de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.
- Releva, consolidar, analizar y priorizar todos los proyectos de investigación y desarrollo propuestos por las Fuerzas Armadas en concordancia con las políticas de utilización del Instrumento Militar y elevarlas a la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa para su aprobación.
- Continuar actualizando y desarrollando las publicaciones doctrinarias para la Acción Militar Conjunta en el Nivel Estratégico Operacional.
- Realizar la 4ta. Exposición y el 6to. Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE).
- Entender en la formulación de los procedimientos y métodos vinculados a la Logística Militar Conjunta.

- Crear, de acuerdo a las directivas del Ministerio de Defensa, la Escuela Conjunta de Comando y Estado Mayor de las FF.AA. en el nivel estratégico operacional, con la finalidad de capacitar y formar criterios de interoperabilidad y accionar militar conjunto en el Instrumento Militar.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército tiene por misión disponer, en el marco específico y en el de la Acción Militar Conjunta, de una capacidad de disuasión creíble que permita desalentar amenazas que afecten los intereses vitales de la Nación.

Subsidiariamente, participa en organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda asistencia a la comunidad en los casos de emergencias sociales y contribuye tanto a la preservación del medio ambiente como al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

El Estado Mayor General del Ejército tiende a desarrollar aquellas capacidades que le permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a la luz del acontecer nacional e internacional, en el marco de las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación.

En cuanto a las demandas de la comunidad que se pretende satisfacer y la clase de bienes y servicios que se proveen, cabe decir, en primer lugar, que como Instrumento Militar Terrestre del Sistema de Defensa Nacional, y a través del cumplimiento de su misión principal en el ámbito de este último; el Ejército Argentino contribuye a garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, así como a proteger la vida y libertad de sus habitantes, tal como lo refiere la Ley N° 23.554 de Defensa.

Por otra parte, como institución imprescindible del Estado Nacional, también colabora en la consecución de los objetivos nacionales en las distintas áreas del quehacer estatal, para lo cual contribuye con el apoyo a la presencia argentina en la Antártida y las acciones de la Política Exterior Argentina mediante una activa participación en las Operaciones Militares de Paz auspiciadas por organismos internacionales; se hace presente ante situaciones de emergencia originadas en catástrofes naturales o provocadas por el hombre, empuñando personal y medios a requerimiento de las autoridades civiles; instruye a su personal y planifica sus actividades específicas a fin de contribuir a la preservación del medio ambiente, requisito indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de la sociedad; y apoya con medios logísticos y tecnológicos (dentro de las limitaciones legales existentes) el accionar de otros organismos del Estado en su lucha contra sujetos o situaciones que representan una amenaza para la seguridad interna y la vida y los bienes de los habitantes de la República.

En definitiva, el cumplimiento integral de la misión del Ejército Argentino aporta a la consecución de los imperativos plasmados en el Preámbulo de la Constitución Argentina, en particular en lo referido a “proveer a la defensa común”.

La política para el próximo ejercicio prevé que el financiamiento de las actividades de la Fuerza provenga fundamentalmente de los aportes del Tesoro Nacional. También constituirá una fuente de suma importancia la generación de recursos propios a través del arancelamiento de servicios que se prestan a la comunidad (especialmente los relacionados a educación y salud), la venta de bienes de producción del Ejército Argentino, la renta de sus propiedades y la venta de bienes de capital. Por último, no se descarta el recurso al crédito interno o externo en caso de darse las condiciones adecuadas.

Los principales objetivos de política presupuestaria del Estado Mayor General del Ejército para el año 2005 son:

- Completar el personal correspondiente a los Cuadros de Organización Básica de acuerdo a las prioridades operacionales que se fijen, permitiendo una adecuada capacitación, especialización y rotación del personal.
- Perfeccionar los sistemas de difusión y propaganda para el ingreso tanto a los Institutos Militares como al Servicio Militar Voluntario.
- Adquirir el equipamiento y el material de comunicaciones y electrónica necesarios para satisfacer las necesidades de Inteligencia en los niveles estratégico y táctico, considerando asimismo la capacitación del personal que debe operarlos.
- Desarrollar ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Desarrollar los cursos regulares, y dentro de ellos los del Cuerpo Comando-Armaz y los complementarios del ámbito militar, con prioridad ante los del ámbito civil. Desarrollar cursos de aptitudes especiales sólo cuando permitan cubrir las reales necesidades de la Fuerza, y cursos en el exterior únicamente en el caso de que sean de interés real para la Fuerza.
- Conformar las organizaciones del Cuadro de Organización Básico a fin de disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer limitadamente las exigencias del Planeamiento Militar.
- Desarrollar 1.440 horas de adiestramiento teórico-práctico, incluyendo 9 días de ejercitación en el terreno, e incrementar el uso de todo tipo de simuladores y adiestradores, conformando Centros de Adiestramiento Regional con capacidad de capacitación interarmas e interfuerzas.

- Recuperar parcialmente la aptitud operativa de algunos sistemas de armas y adquirir equipos y materiales individuales para completar las dotaciones y reconstituir las reservas de munición.
- Adquirir los bienes individuales y de conjunto necesarios para recuperar en forma gradual los niveles de abastecimiento que correspondan por dotación.
- Enajenar los bienes raíces declarados innecesarios para la Fuerza y priorizar la construcción y/o mantenimiento de las estructuras necesarias para la vida en guarnición.
- Brindar apoyo de transporte restringido a fin de mantener la capacidad operacional y prestar asistencia médica.
- Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Fuerza en un nivel mínimo, manteniendo y optimizando las fuentes de recursos propios y empleándolos en apoyo del funcionamiento de los organismos.
- Cumplimentar las normas legales que establecen beneficios para los Veteranos de Guerra.
- Mantener la actual aptitud para el servicio de los sistemas de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, con prioridad sobre el Sistema Único de Comunicaciones, en particular Guerra Electrónica.
- Mantener la capacidad de aeromovilidad alcanzada en materia de helicópteros, asalto aéreo y apoyo de fuego, así como la capacidad de carga en aeronaves de ala fija.
- Participar en ejercicios, conferencias, cursos, simposios, clases, etc., vinculados a las misiones de paz.
- Impulsar la presencia del Ejército en las Organizaciones Militares de Paz y la integración e intercambio con el resto de las Fuerzas Armadas del país y otras del exterior; conformar organizaciones Militares de Paz regionales que satisfagan las necesidades de organismos internacionales tales como las Naciones Unidas.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados vinculados al apoyo a la comunidad con otros países de la región.
- Desarrollar las actividades deportivas cívico-militares y participar a través de las bandas militares en actividades sociales y culturales, a fin de mantener y profundizar las relaciones entre el Ejército y la comunidad.

- Mantener una capacidad mínima para participar en acciones de apoyo a la comunidad y lucha contra el narcoterrorismo, incluyendo el alistamiento de un elemento específico de sanidad para operar con la máxima celeridad en caso de catástrofes o siniestros.
- Capacitar, desplegar y sostener al personal que ocupará las Bases Antárticas del Ejército.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir a la Defensa Nacional en resguardo de los intereses vitales de la Nación desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional, a fin dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a la defensa, proteger los intereses argentinos en el mar y prestar asistencia en materia de política exterior.

Por efecto de las leyes de Defensa y Seguridad Interior y del Plan Estratégico Militar, la Armada también debe desenvolver otros roles complementarios, tales como la eventual participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales auspiciadas por organismos internacionales, operaciones de seguridad interior en el marco establecido por la Ley 24.059 de Seguridad Interior, y el desarrollo de medidas de cooperación militar de confianza mutua en el ámbito regional e internacional. Del mismo modo, debe realizar tareas de búsqueda y salvamento marítimo, así como de seguridad náutica e investigación hidrográfica y oceanográfica relacionadas con la Ley 19.922 de Hidrografía. Finalmente, también es responsable del apoyo logístico y el reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, el apoyo a la comunidad, la asistencia humanitaria y la contribución a la preservación del medio ambiente.

Como instrumento de la Política Exterior de la Nación, la Armada participa de los procesos de integración en el orden regional e internacional, y de las operaciones de paz y seguridad internacionales y de ayuda humanitaria.

En este sentido, el desarrollo de medidas de cooperación militar y de confianza mutua, como las implementadas entre Argentina y otros países en los últimos años, han sido elementos esenciales para la asociación cooperativa entre los Estados. Como consecuencia de ello, se ha tendido a la integración regional y continental de la Defensa, en un contexto de creciente complejidad de las amenazas convencionales y no convencionales.

Por último, la actividad del Estado Mayor General de la Armada también resulta en una contribución a la Estrategia Nacional de Defensa, consistente en el desarrollo y alistamiento de las unidades navales y sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil, y los órganos de comando, control, comunicaciones, informática e inteligencia en el marco específico y conjunto.

A continuación se enumeran los objetivos de política presupuestaria para el año 2005.

- Desarrollar un nivel mínimo de adiestramiento y reforzar el mantenimiento de los medios operativos a fin de mantener tanto a las unidades navales, aeronavales y de infantería de marina como al personal que las opera, en condiciones de alcanzar el grado de alistamiento requerido para el cumplimiento de las obligaciones de la Armada.
- Incrementar el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional a efectos de evitar la depredación de los recursos naturales del Mar Argentino.
- Garantizar los centros de comando y control y un mínimo de buques y aeronaves alistados para responder a emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes o la ecología en el mar; atento el carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento de la Armada, y según lo dispuesto en la Ley 22.445 que ratifica el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Rescate.
- Mejorar el control del tráfico marítimo mediante la actualización del sistema vigente, contemplando las nuevas regulaciones y disposiciones acordadas en el ámbito de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países que respondan a intereses estratégicos nacionales y cuenten con aprobación parlamentaria; está prevista la ejecución de las siguientes ejercitaciones: UNITAS, FRATERNAL, ARAEX, VIEKAREN, ACRUX, PANAMAX, MILLENIUM y otras que pudieran acordarse durante el ejercicio.
- Intervenir en la coordinación de las acciones derivadas de instrumentos internacionales, tales como el Tratado de Paz y Amistad con Chile, los Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas, el Comité de Fronteras e Integración Austral y la Comisión Mixta en materia de Catástrofe.
- Contribuir en operaciones de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas y tareas de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente.
- Promover la ejecución binacional de proyectos de investigación y desarrollo con Armadas amigas de la región, con el objeto de contribuir a afianzar las relaciones internacionales.
- Participar en el apoyo logístico a la actividad antártica según los lineamientos establecidos en la Ley N° 18.513 que crea la Dirección Nacional del Antártico y en el Decreto N° 207/2003 que la transfiere al ámbito de la Subsecretaría de Política Exterior, designando las tripulaciones de los medios navales y aéreos que serán afectados a esta tarea.
- Ejecutar durante la estación estival la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) con la Armada de Chile en la zona austral.

- Mantener permanentemente alistada la estructura operativa y sanitaria de la Armada a fin de actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias; agrupar y ubicar los medios en áreas geográficas de despliegue permanente de los mismos con el objeto de brindar una respuesta inicial rápida.
- Continuar con el apoyo a los puertos patagónicos mediante el servicio de las unidades de transportes navales.
- Prestar apoyo a la comunidad en el litoral fluvial mediante el empleo de buques multipropósito con contenedores sanitarios.
- Participar en acciones de seguridad interior según los requerimientos y dentro del marco de la normativa vigente (Ley N° 24.059 de Seguridad Interior).
- Proveer servicios de sanidad naval para lo cual es preciso alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil.
- Efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población realizando el examen médico a los aspirantes al Servicio Militar Voluntario para el ingreso a los institutos de formación.
- Intervenir en la formación de médicos, el Sistema de Defensa Civil, la recuperación de heridos por catástrofes y las emergencias en general.
- Desarrollar el sistema de educación y formación del personal de acuerdo con las exigencias de las capacidades navales requeridas, los niveles académicos iniciales de incorporación, los avances tecnológicos y la necesidad de su compatibilización con el sistema educativo nacional.
- Producir los servicios de educación y formación del personal de la Marina Mercante aprovechando las capacidades disponibles, en función de los avances tecnológicos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 572/94 que aprueba el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina.
- Coordinar y aplicar, con relación a la acreditación institucional del Instituto Universitario Naval, los requerimientos de evaluación externa establecidos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Continuar con la optimización del sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar, incluyendo la incorporación y administración del personal de la reserva naval, a fin de evitar la dispersión de los recursos a través de la adecuación de los egresos a los estrictamente necesarios.

- Planificar y ejecutar la reubicación de los institutos educativos dependientes de la Dirección de Educación Naval, derivada del acuerdo establecido entre el Estado Nacional y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Dar prioridad al cumplimiento de las tareas relacionadas con la seguridad náutica dentro de las obligaciones derivadas de la Ley N° 19.922 de Hidrografía.
- Continuar ejerciendo la representación alterna permanente del país ante la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental de acuerdo a los recursos que se determinen en el marco de la Ley N° 24.815 que crea la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.
- Invertir los recursos provenientes de operaciones de crédito público y la venta de bienes en el reequipamiento y la modernización naval, en el marco del artículo 29 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, y priorizando la recuperación de las capacidades operativas y la reestructuración de la fuerza.
- Dar cumplimiento a la normativa legal vigente sobre la protección del medio ambiente y participar en las Comisiones Ambientales Conjuntas, Ministeriales y de Organizaciones Gubernamentales.

La misión del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación. En consecuencia, la subjurisdicción debe estar en condiciones de organizar, mantener y alistar los medios asignados, mientras que éstos deberán proveer la capacidad tanto de vigilar, controlar y preservar el aeroespacio de interés nacional, como de disuadir y ejecutar operaciones militares eficaces en forma específica, conjunta y combinada.

Por otra parte, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea es responsable de satisfacer otras competencias asignadas por ley, entre las que se destacan el ejercicio del poder de policía en el aeroespacio (Ley N° 21.521 de Creación de la Policía Aeronáutica Nacional), la fiscalización y regulación de la actividad aérea nacional (Código Aeronáutico); la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; las operaciones de transporte aéreo a requerimiento del poder ejecutivo nacional y de mantenimiento de la paz (ONU); el apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; la preservación del medio ambiente (desastres naturales o tecnológicos); el apoyo a la Actividad Antártica y el apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad (Ley N° 24.059 de Seguridad Interior).

En este marco, la política presupuestaria para el próximo ejercicio prevé:

- Optimizar y asegurar la defensa aeroespacial y la prestación de los servicios de tránsito aéreo impulsando la implementación de un Sistema Integral de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Asegurar las horas de vuelo necesarias para la obtención de un nivel de adiestramiento mínimo a través de cursos, ejercicios e intercambios específicos, conjuntos y combinados, que permitan alcanzar y sostener una capacidad permanente de despliegue operativo, logístico y de gerenciamiento integral del aerospacio, de acuerdo con la misión asignada.
- Procurar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones aéreas.
- Mantener una estrecha relación con las Fuerzas Aéreas de países de interés, especialmente los del área del MERCOSUR y sus países asociados.
- Participar activamente de las actividades y operaciones de la Organización de Naciones Unidas y otros organismos internacionales, formando parte de aquellos que tengan incidencia en las políticas del Estado Nacional en materia aeroespacial.
- Promover una presencia activa en la Antártida y en otros lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y marcada importancia estratégica.
- Prever la participación en las actividades de planificación y ejecución referidas a catástrofes naturales y sociales, contribuyendo a la preservación del medio ambiente.
- Asegurar la disponibilidad de medios y recursos adecuados en cantidad, calidad y oportunidad, a fin de promover y asegurar la formación y el bienestar del personal y su grupo familiar, la modernización de los sistemas de armas y equipos y las capacidades de mantenimiento y reparación, recuperando el potencial existente en las áreas logísticas y de material; así como la recuperación y sostenimiento del ciclo logístico y la infraestructura disponible a través de un sistema de administración moderno y eficiente, y un óptimo nivel de costo de mantenimiento por cada hora de vuelo.
- Participar de actividades de investigación promoviendo el crecimiento sostenido de la industria aeroespacial nacional, priorizando la aplicación de tecnologías duales e incentivando el desarrollo y producción de componentes de uso aeronáutico.
- Intervenir en las actividades científicas y educativas del área aeroespacial, propiciando la transferencia controlada de experiencias e investigaciones tecnológicas propias a otros ámbitos de la actividad nacional.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

También le corresponde dar respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas vinculadas a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Entre otras cosas, contribuye a realizar importantes ahorros y a mantener capacidades operativas por medio de la prolongación de la vida útil de distintos materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los de mercado.

El Instituto asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

Por otra parte, participa en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) brindando asesoramiento técnico en materia de procedimientos ante emergencias, actúa como órgano asesor de diferentes organismos dedicados a la salud en aspectos vinculados a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc.; e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyentes S.A.

Por último, como miembro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, así como actividades académicas, en cooperación con diferentes universidades y otros organismos del país y el exterior.

El Instituto financia sus actividades con aportes del Tesoro Nacional y recursos con afectación específica.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2005 son los siguientes:

- Mantener las capacidades científico-tecnológicas del Instituto, constituidas principalmente por sus recursos humanos, y actualizar su equipamiento.
- Fortalecer las capacidades del Instituto en las áreas científico-tecnológicas que trabajan en apoyo a los proyectos de prolongación de la vida útil de las municiones de las Fuerzas Armadas, a través de su reequipamiento y la capacitación de su personal.
- Incorporar nuevos proyectos destinados a satisfacer necesidades de las Fuerzas Armadas, participando además en las actividades relacionadas con la provisión para la Defensa y la sistematización y normalización de materiales de las Fuerzas para su accionar conjunto.

- Promover la ejecución de proyectos de interés conjunto de las Fuerzas Armadas presentando propuestas al Estado Mayor Conjunto para el desarrollo de tecnologías de punta de aplicación militar y dual.
- Promover y encarar desarrollos aplicables en el ámbito de la seguridad, a fin de prestar colaboración en los aspectos científico-tecnológicos dentro del marco de las políticas nacionales en esta temática.
- Reorganizar la gestión del organismo en lo relacionado a la prestación de servicios de investigación y desarrollo y de asesoramiento a la industria, a fin de lograr una mayor vinculación, incrementar las inversiones privadas en los desarrollos y transferir conocimientos y tecnologías.
- Continuar asesorando al Ministerio de Defensa, y por su intermedio a la Cancillería, en lo atinente a convenios internacionales referidos al control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos para el asesoramiento y la asistencia técnica en áreas de la especialidad del Instituto que hacen al bienestar social, tales como salud y medio ambiente.
- Promover la participación del organismo en el dictado conjunto de cursos con universidades, tanto a través de sus recursos humanos como de su capacidad en cuanto a laboratorios, y continuar con la realización de pasantías y la dirección de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Continuar con la realización de las actividades académicas, entre las que se pueden mencionar el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de Ciencia y Tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el ámbito internacional.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.800.704.130
2	1	Defensa	2.702.066.680
2	4	Inteligencia	98.637.450
3		SERVICIOS SOCIALES	605.565.244
3	1	Salud	173.891.942
3	4	Educación y Cultura	431.673.302
4		SERVICIOS ECONOMICOS	152.871.183
4	3	Transporte	152.871.183
		SUBTOTAL	3.559.140.557
		Gastos Figurativos	7.388.000
TOTAL			3.566.528.557

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.319.011.365
11	1	Gastos en Personal	2.454.588.769
11	2	Bienes de Consumo	311.057.521
11	3	Servicios No Personales	372.233.015
11	4	Bienes de Uso	171.858.060
11	5	Transferencias	1.886.000
11	9	Gastos Figurativos	7.388.000
13		Recursos con Afectación Específica	234.030.876
13	1	Gastos en Personal	48.776.726
13	2	Bienes de Consumo	51.713.430
13	3	Servicios No Personales	77.604.607
13	4	Bienes de Uso	45.217.676
13	5	Transferencias	10.718.437
21		Transferencias Externas	13.486.316
21	2	Bienes de Consumo	8.091.636
21	3	Servicios No Personales	5.394.680
TOTAL			3.566.528.557

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	3.446.589.725
2120	Gastos de Consumo	3.426.499.069
2121	Remuneraciones	2.503.365.495
2122	Bienes y Servicios	923.007.471
2123	Impuestos Indirectos	126.103
2130	Rentas de la Propiedad	59.919
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	38.448
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	21.471
2150	Impuestos Directos	194.300
2170	Transferencias Corrientes	12.604.437
2171	Al Sector Privado	1.273.250
2172	Al Sector Público	610.000
2173	Al Sector Externo	10.721.187
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.232.000
2181	A la Administración Nacional	7.232.000
2200	Gastos de Capital	119.938.832
2210	Inversión Real Directa	119.782.832
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	119.658.949
2213	Tierras y Terrenos	8.772
2214	Activos Intangibles	115.111
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	156.000
2241	A la Administración Nacional	156.000
TOTAL		3.566.528.557

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	600.000
11	1			Sobre los Ingresos	600.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	600.000
12				Ingresos No Tributarios	136.661.153
12	1			Tasas	109.517.000
12	1	9		Otras	109.517.000
12	2			Derechos	10.066.000
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	32.000
12	2	3		De Inscripción	4.951.000
12	2	5		De Examen	501.000
12	2	9		Otros	4.582.000
12	5			Alquileres	7.438.280
12	5	1		De Inmuebles	7.438.280
12	6			Multas	12.000
12	6	1		Multas por Infracciones	12.000
12	9			Otros	9.627.873
12	9	2		Especificados	9.627.873
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	70.873.203
14	1			Venta de Bienes	12.312.150
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	12.312.150
14	2			Venta de Servicios	58.561.053
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	58.561.053
16				Rentas de la Propiedad	29.737.520
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	22.000.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	7.737.520
16	5	1		Tierras	7.737.520
17				Transferencias Corrientes	13.486.316
17	6			Del Sector Externo	13.486.316
17	6	2		De Organismos Internacionales	13.486.316
21				Recursos Propios de Capital	6.439.000
21	1			Venta de Activos	6.439.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	5.946.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	493.000
TOTAL					257.797.192

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4520	Ministerio de Defensa		148.456.389
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Ministerio de Defensa	123.720.389
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	16.471.000
98	Transferencias Varias		877.000
99	Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras		7.388.000
4521	Estado Mayor General del Ejército		1.483.851.323
01	Actividades Centrales		239.085.680
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	966.602.305
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones-Estado Mayor General del Ejército	193.306.497
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Bienestar	84.856.841
4522	Estado Mayor General de la Armada		870.798.833
01	Actividades Centrales		101.923.958
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	548.195.977
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	42.816.810
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	160.526.381
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	17.335.707

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		947.372.869
01	Actividades Centrales		154.559.768
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	446.911.648
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	31.696.163
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	97.012.191
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	43.035.494
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	77.840.424
22	Policía Aeronáutica Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	72.154.352
23	Servicio Meteorológico Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	24.162.829
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		116.049.143
01	Actividades Centrales		7.308.533
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	33.951.142
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	71.606.671
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Logística	3.182.797
TOTAL			3.566.528.557

JURISDICCION 45-20

MINISTERIO DE DEFENSA**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	141.068.389
2	1	Defensa	138.084.089
2	4	Inteligencia	2.984.300
		SUBTOTAL	141.068.389
		Gastos Figurativos	7.388.000
TOTAL			148.456.389

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	131.354.389
11	1	Gastos en Personal	32.697.090
11	2	Bienes de Consumo	2.349.124
11	3	Servicios No Personales	87.212.208
11	4	Bienes de Uso	830.967
11	5	Transferencias	877.000
11	9	Gastos Figurativos	7.388.000
13		Recursos con Afectación Específica	17.102.000
13	2	Bienes de Consumo	229.000
13	3	Servicios No Personales	912.000
13	4	Bienes de Uso	15.831.000
13	5	Transferencias	130.000
TOTAL			148.456.389

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	147.190.422
2120	Gastos de Consumo	138.950.300
2121	Remuneraciones	32.697.090
2122	Bienes y Servicios	106.253.210
2150	Impuestos Directos	1.122
2170	Transferencias Corrientes	1.007.000
2171	Al Sector Privado	264.250
2172	Al Sector Público	130.000
2173	Al Sector Externo	612.750
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	7.232.000
2181	A la Administración Nacional	7.232.000
2200	Gastos de Capital	1.265.967
2210	Inversión Real Directa	1.109.967
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.083.577
2214	Activos Intangibles	26.390
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	156.000
2241	A la Administración Nacional	156.000
TOTAL		148.456.389

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	4.582.000
12	2			Derechos	4.582.000
12	2	9		Otros	4.582.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	800.000
14	2			Venta de Servicios	800.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	800.000
16				Rentas de la Propiedad	22.000.000
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	22.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	22.000.000
TOTAL					27.382.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	148.456.389
Conducción y Planificación para la Defensa	123.720.389
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	16.471.000
Transferencias Varias	877.000
Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Aplicaciones Financieras	7.388.000

PROGRAMA 16
CONDUCCION Y PLANIFICACION PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Corresponde al presente programa el manejo de los recursos que aseguran la logística del Ministerio de Defensa, entendiéndose por tal no sólo el organismo propiamente dicho sino también otras dependencias auxiliares que cumplen importantes roles.

Puede mencionarse a la Escuela de Defensa Nacional, que proporciona enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario a cursantes de los ámbitos público y privado, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional; la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas y los Consejos destinados a la valoración de conductas y el honor del personal de las Fuerzas, como son el Consejo Supremo de las FF.AA. o el Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las FF.AA.

El programa también atiende el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., concesionaria de la ex Fábrica Militar de Aviones de la Fuerza Aérea Argentina, dirigidas a la prestación de servicios aeronáuticos así como también a la modernización, fabricación y licencia de la Aeronave IA-63 Pampa.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	123.720.389
0	0	2	11						Tesoro Nacional	107.418.389
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	19.230.090
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	15.193.844
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.859.548
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.009.111
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	856.721
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.672.970
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	1.795.494
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	532.459
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	396.372
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	33.031
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	103.056
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	650.642
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	488.286
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	40.692
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	121.664
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	89.840
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	152.600
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	117.600
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	35.000
0	0	2	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.173.536
0	0	2	11	1	8				Personal contratado	1.437.169
0	0	2	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	650.160
0	0	2	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	54.180
0	0	2	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	169.041
0	0	2	11	1	8	7		21	Contratos especiales	563.788
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	1.896.124
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	85.993.208
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	153.792
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	42.725
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.300.138
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	233.600
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	257.642
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	851.795
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	651.916
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	1.700.300
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	801.300
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	1.700.300
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	298.967
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	271.269
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.308
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	26.390
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	16.302.000
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	620.000
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	620.000
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	15.552.000
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
0	0	2	13	5					Transferencias	130.000
0	0	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	130.000
0	0	2	13	5	7	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	2	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	130.000
TOTAL										123.720.389

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	120.736.089
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	2.984.300
TOTAL			123.720.389

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LA POLITICA DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	2
Subsecretario	3
Subtotal Escalafón	6

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	7
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	1
Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	1
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	7
Asesor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	3
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas	2
Auditor General de las Fuerzas Armadas	1
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	1
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	1	
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	1	
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	9	
Auxiliar del Fiscal General de las Fuerzas Armadas	1	
Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	31	
B	93	
C	155	
D	147	
E	101	
F	5	
Subtotal Escalafón	532	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Horas Cátedra Escuela Defensa - Anuales		493
Subtotal Escalafón		493
TOTAL ACTIVIDAD	585	493

PROGRAMA 17
DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
CITEFA

Servicio Administrativo Financiero
372

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por el presente programa se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las actividades realizadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado.

Mediante un convenio marco de cooperación firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ha sido designado como organismo encargado de desarrollos tecnológicos específicos en el área de la seguridad.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional en el área de Convenios Internacionales y lleva a cabo las actividades que se detallan a continuación:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), para la cual elabora los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para la cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y ha elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.

- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción, confecciona informes técnicos y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y lleva a cabo la revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual, según lo establecido por el Decreto Nº 437/00.
- Presta Asesoramiento a Cancillería en las actividades relacionadas con el grupo Australia, formulando por ejemplo las modificaciones a los listados de control a ser agregados a la legislación nacional, y aporta especialistas para reuniones internacionales.
- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las Comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley Nº 25.467, y participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas.

El Instituto lleva también a cabo actividades relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro Centros conjuntos con el CONICET y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la actividad docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado, de postgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico".

Asimismo presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Asesoramiento toxicológico a diversos organismos, como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.

- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, para la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y como órgano asesor para el registro de plaguicidas para uso sanitario y doméstico
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas
- Participa en diferentes comités de IRAM.

Además realiza desarrollos de tecnologías de carácter dual y prestación de numerosos servicios especializados para empresas privadas aplicando las especiales capacidades con que se cuenta.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	15.671.000
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	800.000
TOTAL			16.471.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
CITEFA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	5
C	11
D	42
E	42
F	1
Subtotal Escalafón	102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

A Clase I	7
B1 Clase I	16
B2 Clase I	12
C1 Clase I	21
C2 Clase I	22
D1 Clase I	11
D2 Clase I	23
D3 Clase I	2
E1 Clase I	8
E2 Clase I	21
E3 Clase I	7
F1 Clase I	7
F2 Clase I	9
F3 Clase I	17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C1 Clase III	5	
C2 Clase III	6	
D1 Clase III	8	
D2 Clase III	25	
E1 Clase III	24	
E2 Clase III	24	
F1 Clase III	16	
F2 Clase III	36	
F3 Clase III	3	
G1 Clase III	9	
G2 Clase III	7	
G3 Clase III	11	
C2 Clase II	1	
E2 Clase II	1	
Subtotal Escalafón	359	
TOTAL ACTIVIDAD	461	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS

Servicio Administrativo Financiero
370

En este caso se trata de las asignaciones y pago de cuotas que en algunos casos corresponden a actividades vinculadas al Ministerio de Defensa (como por ejemplo: Círculo Militar, Entidades Deportivas Militares internacionales y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo) y otras que trascienden a su esfera para insertarse en cuestiones que son de relevancia para otros organismos, tal como la transferencia de la cuota anual que el país debe abonar, por estar afiliado, a la Organización Marítima Internacional (O.M.I); atento a la importancia que se asigna a la presencia argentina en ese organismo internacional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	SUBGRUPO	FIN	FUN	F.F.	INC	PAL	PAR	SPAR	U.GEO	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Transferencias	877.000
0	0	1	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	877.000
0	0	1	2	1							Defensa	877.000
0	0	1	2	1	11						Tesoro Nacional	877.000
0	0	1	2	1	11	5					Transferencias	877.000
0	0	1	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.250
0	0	1	2	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	264.250
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072		Círculo Militar	264.250
0	0	1	2	1	11	5	1	7	2072	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	264.250
0	0	1	2	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	612.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	612.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373		Organizacion Marítima Internacional -Omi	562.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1373	99	No Clasificado	562.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418		Consejo Internacional de Deportes Militares	44.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1418	99	No Clasificado	44.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933		Brigada Multinacional de Despliegue Rápido en Espera	5.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1933	99	No Clasificado	5.000
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1949		Union Deportiva Militar Sudamericana	1.750
0	0	1	2	1	11	5	9	2	1949	99	No Clasificado	1.750
TOTAL												877.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
370

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
370

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

JURISDICCION 45-21

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.205.687.985
2	1	Defensa	1.146.820.466
2	4	Inteligencia	58.867.519
3		SERVICIOS SOCIALES	278.163.338
3	1	Salud	84.856.841
3	4	Educación y Cultura	193.306.497
		SUBTOTAL	1.483.851.323
TOTAL			1.483.851.323

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.427.007.323
11	1	Gastos en Personal	1.170.036.800
11	2	Bienes de Consumo	102.846.549
11	3	Servicios No Personales	90.312.974
11	4	Bienes de Uso	63.265.000
11	5	Transferencias	546.000
13		Recursos con Afectación Específica	56.844.000
13	1	Gastos en Personal	4.601.000
13	2	Bienes de Consumo	14.624.000
13	3	Servicios No Personales	19.423.700
13	4	Bienes de Uso	18.195.300
TOTAL			1.483.851.323

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.444.037.448
2120	Gastos de Consumo	1.443.455.448
2121	Remuneraciones	1.174.637.800
2122	Bienes y Servicios	268.697.648
2123	Impuestos Indirectos	120.000
2150	Impuestos Directos	36.000
2170	Transferencias Corrientes	546.000
2171	Al Sector Privado	546.000
2200	Gastos de Capital	39.813.875
2210	Inversión Real Directa	39.813.875
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	39.805.103
2213	Tierras y Terrenos	8.772
TOTAL		1.483.851.323

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	600.000
11	1			Sobre los Ingresos	600.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	600.000
12				Ingresos No Tributarios	11.338.000
12	2			Derechos	5.452.000
12	2	3		De Inscripción	4.951.000
12	2	5		De Examen	501.000
12	5			Alquileres	5.106.000
12	5	1		De Inmuebles	5.106.000
12	6			Multas	12.000
12	6	1		Multas por Infracciones	12.000
12	9			Otros	768.000
12	9	2		Especificados	768.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	32.967.000
14	1			Venta de Bienes	11.967.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	11.967.000
14	2			Venta de Servicios	21.000.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	21.000.000
16				Rentas de la Propiedad	5.500.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	5.500.000
16	5	1		Tierras	5.500.000
21				Recursos Propios de Capital	6.439.000
21	1			Venta de Activos	6.439.000
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	5.946.000
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	493.000
TOTAL					56.844.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.483.851.323
Actividades Centrales	239.085.680
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	966.602.305
Formación y Capacitación	193.306.497
Asistencia Sanitaria	84.856.841

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
374

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	239.085.680
0	0	2	11						Tesoro Nacional	237.186.970
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	206.313.056
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	169.831.996
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	45.379.214
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	21.017.825
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.533.085
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	56.863.056
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	17.387.139
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	23.651.677
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	4.384.087
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.309.910
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.135.029
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	287.077
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	285.802
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	366.269
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	90.974
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	68.552
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.712
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	16.710
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.820.433
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	30.185.566
0	0	2	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	371.749
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	29.813.817
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	9.090.590
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	21.283.324
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.547.982
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	316.341
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.605.036
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	66.000
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	300
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	347.461
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.216.076
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	2.004.463
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	179.665
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	2.004.463
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	180.218.161
02	Servicios de Inteligencia	Jefatura del Estado Mayor General del Ejército	58.867.519
TOTAL			239.085.680

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	7
28	14
27	14
26	9
25	9
24	25
23	3
22	3
21	47
20	8
19	83
18	5
17	55
16	96
15	54
14	63
13	62
12	28
11	30
10	30
9	26
8	34
7	46
6	57
5	42
4	32
3	6
2	5

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	893	
--------------------	-----	--

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1	
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	10	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	164	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	294	
Mayor-Capitán de Corbeta-	141	
Capitán-Teniente de Navío	60	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	37	
Teniente-Teniente de Corbeta	18	
Suboficial Mayor	197	
Suboficial Principal	410	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	359	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	229	
Sargento-Cabo Principal	187	
Cabo 1ro.-Principal	91	
Cabo-Cabo 2do.	168	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	23	
Servicio Militar Voluntario	481	

Subtotal Escalafón	2.871	
--------------------	-------	--

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		111
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		97
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		72
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12

Subtotal Escalafón	5	348
--------------------	---	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	6	
26	14	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
15	3	
13	9	
Subtotal Escalafón	32	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	4	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	3	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		71
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		20
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		204
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		219
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		121
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		302
Subtotal Escalafón	7	937
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	22	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	6	
Suboficial Mayor	4	
Suboficial Principal	13	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1	
Subtotal Escalafón	48	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
CONDUCTOR BOLIVIA	1	
CONDUCTOR BRASIL	1	
ORDENANZA BRASIL	1	
CONDUCTOR CHILE	1	
TRADUCTOR TECNICO CHINA	1	
CONDUCTOR CHINA	1	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
ORDENANZA CHINA	1	
CONDUCTOR COLOMBIA	1	
CONDUCTOR ECUADOR	1	
TRADUCTOR TECNICO EGIPTO	1	
CONDUCTOR EGIPTO	1	
CONDUCTOR - ORDENANZA EGIPTO	1	
COMISIONISTA - EGIPTO	1	
CONDUCTOR ESPAÑA	1	
ORDENANZA ESPAÑA	1	
CONDUCTOR EE UU	2	
MUCAMA EE UU	1	
OFICINISTA CONTABLE EE UU	3	
TRADUCTOR - DACTILOGRAFO EE UU	1	
OFICINISTA EE UU	1	
TRADUCTOR TECNICO ITALIA	1	
CONDUCTOR ITALIA	1	
CONDUCTOR PARAGUAY	1	
ORDENANZA PERU	1	
CONDUCTOR PERU	1	
CONDUCTOR URUGUAY	1	
PERSONAL CONTRATADO EN GRAN BRETAGNA	1	
PERSONAL CONTRATADO EN EL EXTERIOR	5	
Subtotal Escalafón	35	
TOTAL ACTIVIDAD	3.891	1.285

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL
EJERCITO

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el que básicamente se relaciona con la política de Defensa del Gobierno Nacional y mediante él se pretende disponer de un instrumento militar terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta.

Este programa mediante su desarrollo permite:

- Aprestar exclusivamente los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquellas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar limitadamente a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar con limitaciones la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de instrucción y operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar con limitaciones el apoyo aéreo, de informática y comunicaciones, de transporte y construcciones requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones necesarias.

- Desarrollar proyectos de investigación y las evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.
- Desarrollar las actividades de reclutamiento para disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios necesarios para cubrir las plantas de personal aprobadas.
- Ejecutar actividades relacionadas con la planificación y ejecución limitada de ejercitaciones de la Reserva, y actualización constante de la información relacionada con la misma.
- Mantener la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Satisfacer requerimientos de apoyo a la lucha contra el narcoterrorismo.
- Apoyo a la actividad Antártica nacional, a través de la capacitación del personal de la institución que participa en aquella.

Este programa está íntimamente relacionado con los programas de Educación y de Salud, ya que éstos posibilitan que el personal disponga de la aptitud psicofísica e intelectual necesaria para cumplir con las exigencias derivadas de la misión del Ejército. Asimismo guarda relación con el programa Fuerzas de Paz del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	3

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	966.274.180
0	0	2	11						Tesoro Nacional	924.870.806
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	728.643.290
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	702.852.936
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	268.025.955
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	107.019.470
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	30.047.244
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	117.461.013
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	180.299.254
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	515.865
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	207.588
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.342
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	239.338
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	51.169
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	15.428
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	126.056
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	94.987
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	7.915
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	23.154
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	21.287.235
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.861.198
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.861.198
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	73.918.826
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	59.871.815
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	14.110.403
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	649.484
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	34.481.192
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.331.767
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.426.712
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	7.572.145
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.828
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	293.284
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	62.436.875
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	36.391.920
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	26.044.955
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	41.403.374
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	2.384.680
0	0	2	13	1	1				Personal Permanente	1.462.309
0	0	2	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	288.640
0	0	2	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	960.263
0	0	2	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	49.217
0	0	2	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	164.189
0	0	2	13	1	2				Personal Temporal	647.890
0	0	2	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.372
0	0	2	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	245.459
0	0	2	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	96.008
0	0	2	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	304.051
0	0	2	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	112.481
0	0	2	13	1	5				Asistencia Social al Personal	162.000
0	0	2	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	162.000
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	8.944.738
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	11.997.695
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.120.158
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	206.058

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	965.778.956
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	495.224
Proyectos:			
44	Construcción de Tinglados	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	328.125
TOTAL			966.602.305

ACTIVIDAD 01
APOYO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	14
27	10
26	52
25	15
24	32
23	15
22	30
21	82
20	91
19	189
18	64
17	188
16	209
15	203
14	195
13	228
12	70
11	80
10	67
9	94
8	118
7	95
6	94
5	35
4	21
3	17
2	16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	2.327	

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	4
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	16
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	183
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	664
Mayor-Capitán de Corbeta-	565
Capitán-Teniente de Navío	518
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	448
Teniente-Teniente de Corbeta	509
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	478
Suboficial Mayor	722
Suboficial Principal	4.197
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	3.612
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.696
Sargento-Cabo Principal	2.143
Cabo 1ro.-Principal	828
Cabo-Cabo 2do.	2.998
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	3.412
Capellán Castrense - CNL	1
Capellán Castrense - VCOM	11
Capellán Castrense - My	4
General de División-Art.62	14
General de Brigada-Art.62	26
Coronel-Art.62	50
Teniente Coronel-Art.62	1
Suboficial Mayor-Art.62	23
Teniente General- Art. 62	3
Capellán Castrense - CAPITAN	15
Capellán Auxiliar - VCOM	1
Capellán Auxiliar - MAYOR	4
Capellán Auxiliar - CAP	14
Servicio Militar Voluntario	10.398
Subtotal Escalafón	33.558

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	14
28	2
26	3

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
24	3	
23	2	
22	28	
21	6	
19	1	
18	4	
17	13	
16	13	
15	12	
14	5	
13	46	
12	4	
11	3	
10	9	
9	5	
8	7	
7	13	
6	1	
5	5	
4	7	
3	23	
2	11	
Subtotal Escalafón	240	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	4	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	4	
Mayor-Capitán de Corbeta-	15	
Capitán-Teniente de Navío	3	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	6	
Suboficial Mayor	1	
Subtotal Escalafón	33	
TOTAL ACTIVIDAD	36.158	

PROYECTO 44
CONSTRUCCION DE TINGLADOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

OBRA 56
**CONSTRUCCION DE TINGLADO A DOS AGUAS PARA DEPOSITO DEL BATALLON
INGENIEROS 601**

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AVANCE FISICO DE LA OBRA 56

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 17
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA III-OPERACIONES-ESTADO MAYOR GENERAL DEL
EJERCITO

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ejército, a través de su sistema educativo, busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Cursos en el país: Cursos Regulares, Cursos Complementarios (ámbito Militar y Civil), Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas.
- Cursos en el Exterior: Actividades de intercambio con otros Ejércitos.
- Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento; cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios; desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos; abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares; apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

El Ejército, desarrolla también las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).

- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

En el 2005 se continuará desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse en idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el Gobierno Nacional en el área de Educación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.036
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	666
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	108
Formación de Oficiales	Egresado	209
Formación de Suboficiales	Egresado	439
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	392
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	216
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	1.131
Formación de Suboficiales	Cursante	1.172
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.746

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	193.306.497
0	0	3	11						Tesoro Nacional	185.182.912
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	163.857.822
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	151.176.592
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	54.571.302
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	26.377.132
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.719.097
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	27.875.488
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	35.633.573
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	10.466.964
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.067.889
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.700.627
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	180.706
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.336.258
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	3.181.484
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	56.434
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	42.524
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.543
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.367
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.157.832
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	13.241.549
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	7.537.541
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	829.593
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	22.702
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	992.658
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	153.445
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	432.944
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.864.328
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	241.871
0	0	3	11	5					Transferencias	546.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	546.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	86.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	460.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	8.123.585
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	2.216.320
0	0	3	13	1	1				Personal Permanente	47.074
0	0	3	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	20.616
0	0	3	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.740
0	0	3	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.962
0	0	3	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	6.756
0	0	3	13	1	2				Personal Temporal	2.037.653
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.090.982
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	417.520
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	209.440
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	319.711
0	0	3	13	1	3				Servicios Extraordinarios	103.040
0	0	3	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	60.458
0	0	3	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	29.502
0	0	3	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.080
0	0	3	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.553
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	2.574.584
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	3.213.642
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	808.397
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	29.374

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	5
27	1
26	21
25	4
24	1
23	2
22	2
21	18
20	23
19	28
18	10
17	38
16	94
15	103
14	130
13	137
12	40
11	29
10	32
9	25
8	35
7	36
6	29
5	14
4	15
3	20
2	24
Subtotal Escalafón	916

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	3
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	50
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	186
Mayor-Capitán de Corbeta-	150
Capitán-Teniente de Navío	182
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	150

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	85	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	27	
Suboficial Mayor	156	
Suboficial Principal	563	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	473	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	213	
Sargento-Cabo Principal	315	
Cabo 1ro.-Principal	131	
Cabo-Cabo 2do.	250	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	305	
Aspirante 3º	870	
Cadetes	791	
Aspirantes	543	
Cadete Ultimo Curso	485	
Servicio Militar Voluntario	1.413	
Subtotal Escalafón	7.342	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1	
O C Inspector de 1ra.	2	
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	5	
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	8	
N.U.Auxiliar de Docencia o de Investigacion o Cargo Similar de 1ra.	1	
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	6	
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	3	
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.	5	
N.M Regente de 1ra.	7	
N.M Subregente de 1ra.	9	
N.M Secretario de 1ra.	9	
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	23	
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	7	
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	5	
N.M Preceptor de 1ra.	94	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	2	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	41	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	60	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion de 1ra.	17	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	4	
N.P Maestro Celador de 1ra.	4	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.518
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		132

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		111
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		71
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		65
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		729
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		38
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		92
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		126
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		117
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		270
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		5.086
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		132
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		451
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		720
Subtotal Escalafón	315	10.658

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

22	4
2	9
Subtotal Escalafón	13

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	3
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	2
N.U.Profesor Titular con Dedicacion Semiexclusiva de 1ra.	10
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	11
N.S.Director de 1ra.	1
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	1
N.M Regente de 1ra.	1
N.M Subregente de 1ra.	5
N.M Secretario de 1ra.	2
N.M Profesor Asesor de 1ra.	12
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	8
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	3
N.M Jefe de Preceptores -Prefecto de Disciplina de 1ra.	1
N.M Preceptor de 1ra.	34

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	8	
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	22	
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	16	
N.P Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion de 1ra.	13	
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	3	
N.P Maestro Celador de 1ra.	3	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		368
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.349
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		160
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		165
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		242
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		344
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		889
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		203
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		38
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		38
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		65
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		18
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		24
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4.186
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		55
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		54
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		306
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.653
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		1.311
Subtotal Escalafón	161	12.556
TOTAL ACTIVIDAD	8.747	23.214

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE BIENESTAR

Servicio Administrativo Financiero
374

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ejército, por medio de este programa, desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados; además subsidiariamente apoya con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exijan.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la revisión médica general de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza. Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y en otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Se procura mantener el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

También, incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de Salud, se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el programa se relacionan con las

prestaciones médicas provinciales y municipales (campañas de vacunación, control odontológico y otras prestaciones).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	8.500
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.286

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	22
27	3
26	155
25	28
24	40
23	26
22	33
21	105
20	81
19	105
18	25
17	93
16	71
15	135
14	112
13	176
12	69
11	67
10	47
9	42
8	72
7	78
6	45
5	27
4	25
3	10
2	11
Subtotal Escalafón	1.704

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	20
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	57
Mayor-Capitán de Corbeta-	42
Capitán-Teniente de Navío	38
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	31

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	30	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	25	
Suboficial Mayor	53	
Suboficial Principal	256	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	220	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	106	
Sargento-Cabo Principal	131	
Cabo 1ro.-Principal	52	
Cabo-Cabo 2do.	169	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	60	
Servicio Militar Voluntario	85	
Subtotal Escalafón	1.376	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
23	40	
15	8	
9	1	
3	1	
Subtotal Escalafón	50	
TOTAL ACTIVIDAD	3.130	

JURISDICCION 45-22

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	667.455.642
2	1	Defensa	649.458.979
2	4	Inteligencia	17.996.663
3		SERVICIOS SOCIALES	203.343.191
3	1	Salud	42.816.810
3	4	Educación y Cultura	160.526.381
		SUBTOTAL	870.798.833
TOTAL			870.798.833

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	850.748.810
11	1	Gastos en Personal	662.196.009
11	2	Bienes de Consumo	85.905.000
11	3	Servicios No Personales	48.777.300
11	4	Bienes de Uso	53.450.501
11	5	Transferencias	420.000
13		Recursos con Afectación Específica	20.050.023
13	1	Gastos en Personal	1.197.023
13	2	Bienes de Consumo	8.888.000
13	3	Servicios No Personales	8.165.000
13	4	Bienes de Uso	1.800.000
TOTAL			870.798.833

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	810.598.811
2120	Gastos de Consumo	810.061.444
2121	Remuneraciones	663.393.032
2122	Bienes y Servicios	146.668.412
2130	Rentas de la Propiedad	121
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	121
2150	Impuestos Directos	117.246
2170	Transferencias Corrientes	420.000
2171	Al Sector Privado	420.000
2200	Gastos de Capital	60.200.022
2210	Inversión Real Directa	60.200.022
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	60.200.022
TOTAL		870.798.833

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	10.422.153
12	5			Alquileres	1.627.280
12	5	1		De Inmuebles	1.627.280
12	9			Otros	8.794.873
12	9	2		Especificados	8.794.873
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	8.726.350
14	2			Venta de Servicios	8.726.350
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	8.726.350
16				Rentas de la Propiedad	901.520
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	901.520
16	5	1		Tierras	901.520
TOTAL					20.050.023

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	870.798.833
Actividades Centrales	101.923.958
Capacidad Operacional de la Armada	548.195.977
Sanidad Naval	42.816.810
Formación y Capacitación	160.526.381
Hidrografía Naval	17.335.707

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
379

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	101.923.958
0	0	2	11						Tesoro Nacional	100.185.058
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	94.493.462
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	92.173.742
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	38.654.830
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	14.870.748
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.460.463
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	13.766.013
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	20.421.688
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.319.720
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	2.203.287
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	3.129.593
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	902.599
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	36.648
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	297.615
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	21.377
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	688.702
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	341.829
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	712.732
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	128.091
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	11.716
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	11.716
0	0	2	11	5					Transferencias	347.000
0	0	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	347.000
0	0	2	11	5	1	3		21	Becas	347.000
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.738.900
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	635.347
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	1.001.248
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	58.258
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	221.656
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	296.953
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	99.371
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	142.253
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	50.274
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	59.845
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	72.638

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	102.305
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	102.305
TOTAL										101.923.958

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Gestión Económica Financiera	347.000
0	0	2	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	347.000
0	0	2	2	1							Defensa	347.000
0	0	2	2	1	11						Tesoro Nacional	347.000
0	0	2	2	1	11	5					Transferencias	347.000
0	0	2	2	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	347.000
0	0	2	2	1	11	5	1	3			Becas	347.000
0	0	2	2	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	347.000
TOTAL												347.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	77.156.873
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	6.770.422
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	17.996.663
TOTAL			101.923.958

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	14
29	2
28	21
27	18
26	11
25	1
24	19
23	3
21	49
20	5
19	65
18	10
17	24
16	28
15	38
14	23
13	15
12	9
11	16
10	20
9	19
8	24
7	23
6	9
5	3
4	11
3	12
Subtotal Escalafón	492

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	14
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	129
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	134
Mayor-Capitán de Corbeta-	66
Capitán-Teniente de Navío	32
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	22
Teniente-Teniente de Corbeta	3
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	2
Suboficial Mayor	93
Suboficial Principal	291
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	379
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	281
Sargento-Cabo Principal	254
Cabo 1ro.-Principal	136
Cabo-Cabo 2do.	174
Capellán Castrense - CNL	1
General de División-Art.62	4
General de Brigada-Art.62	8
Coronel-Art.62	49
Teniente Coronel-Art.62	8
Capitán-Art.62	1
Suboficial Mayor-Art.62	16
Suboficial Principal-Art.62	1
Teniente General- Art. 62	9
Subtotal Escalafón	2.110

TOTAL ACTIVIDAD	2.602
-----------------	-------

ACTIVIDAD 02
GESTION ECONOMICA FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	2
28	2
27	2
24	2
23	1
21	21
19	26
17	10
16	14
15	8
14	3
13	1
12	3
10	1
9	7
8	6
7	14
Subtotal Escalafón	123

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	7
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	10
Mayor-Capitán de Corbeta-	7
Capitán-Teniente de Navío	6
Suboficial Mayor	1

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	15	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	21	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	10	
Sargento-Cabo Principal	12	
Cabo 1ro.-Principal	5	
Cabo-Cabo 2do.	8	
Coronel-Art.62	2	
Subtotal Escalafón	106	
TOTAL ACTIVIDAD	229	

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de Operaciones Navales, es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de la preparación para la Defensa, como en el cumplimiento del control del mar, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

Los objetivos de la Armada comprenden:

- El Control del Mar que incluye la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende mas allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- La contribución a la Estrategia Nacional de Defensa. Su producto final esta representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comandos, control comunicaciones e inteligencia, adiestrado tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- . La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.
- . La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.
- . La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del Sur. La estructura de sostén logístico móvil permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a:
 - . La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil provinciales y municipales en la prevención y/o mitigación ante catástrofes naturales o antrópicas.
 - . La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofe.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

Asimismo, la estructura logística propia de este programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.214
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.142
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	1.242
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	203

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	547.640.976
0	0	2	11						Tesoro Nacional	532.467.709
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	419.010.188
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	370.641.290
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	146.851.078
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	70.058.048
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	17.307.422
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	57.231.587
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	79.193.155
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	12.933.832
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	8.361.262
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.528.473
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	824.144
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	862.062
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	1.357.891
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	4.000.034
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.014.155
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	251.179
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	734.700
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.892.430
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	21.386.602
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	21.386.602
0	0	2	11	1	8				Personal contratado	156.000
0	0	2	11	1	8	7		21	Contratos especiales	156.000
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	77.050.114
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	35.054.623
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	9.385.433
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.434.610
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.347.681
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	113.904
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	973.788
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.243.439
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	252.049
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	303.719
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	1.352.784
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	1.352.784
0	0	2	13						Recursos con Afectación Específica	15.173.267
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	1.197.023
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.197.023
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	901.996
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	75.166
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	219.861
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	6.557.976
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	5.720.573
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.433.614
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.482.329
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.153.972
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.178.264
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	209.715
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	166.234
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.926
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	50.519
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	1.697.695
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	1.697.695

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	2								Recuperación Muelle Bravo Base Naval Puerto Belgrano	500.001
0	2	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500.001
0	2	2	11						Tesoro Nacional	500.001
0	2	2	11	4					Bienes de Uso	500.001
0	2	2	11	4	2			22	Construcciones	500.001
0	3								Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Belgrano	55.000
0	3	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	55.000
0	3	2	11						Tesoro Nacional	55.000
0	3	2	11	4					Bienes de Uso	55.000
0	3	2	11	4	2			22	Construcciones	55.000
TOTAL										548.195.977

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	547.640.976
Proyectos:			
02	Recuperación Muelle Bravo Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	500.001
03	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	55.000
TOTAL			548.195.977

ACTIVIDAD 01
OPERACIONES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	33
29	2
28	45
27	34
26	39
25	5
24	105
23	7
22	15
21	237
20	10
19	637
18	50
17	516
16	406
15	342
14	340
13	183
12	91
11	72
10	110

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

9	150
8	92
7	110
6	94
5	328
4	149
3	70

Subtotal Escalafón	4.272
--------------------	-------

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	6
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	62
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	215
Mayor-Capitán de Corbeta-	271
Capitán-Teniente de Navío	232
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	182
Teniente-Teniente de Corbeta	120
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	63
Suboficial Mayor	139
Suboficial Principal	688
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1.436
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1.570
Sargento-Cabo Principal	1.874
Cabo 1ro.-Principal	1.633
Cabo-Cabo 2do.	1.823
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	536
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	1.466
Capellán Castrense - My	12
General de Brigada-Art.62	5
Coronel-Art.62	49
Teniente Coronel-Art.62	8
Suboficial Mayor-Art.62	8
Suboficial Principal-Art.62	3
Sargento 1ro.-Art.62	1

Subtotal Escalafón	12.402
--------------------	--------

PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Comisario Inspector	2
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	5
Oficial Principal	4
Oficial Inspector	2
Oficial Subinspector	5

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Oficial Ayudante	6	
Oficial Subayudante	3	
Suboficial Escribiente	8	
Sargento 1ro.	17	
Sargento	20	
Cabo	45	
Agente de 1ra.	67	
Agente de 2da.	74	
Subtotal Escalafón	259	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
B1 Clase I	3	
C1 Clase I	6	
D1 Clase I	17	
E1 Clase I	19	
F2 Clase I	4	
C1 Clase III	1	
D1 Clase III	3	
D2 Clase III	16	
F1 Clase III	8	
G1 Clase III	8	
G2 Clase III	2	
Subtotal Escalafón	87	
PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES		
PERSONAL SIN DISCRIMINAR	120	
Subtotal Escalafón	120	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26	
Mayor-Capitán de Corbeta-	2	
Capitán-Teniente de Navío	4	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	14	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10	
Subtotal Escalafón	74	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
RETROACTIVO SUELDOS PROG. 16 PPAL 1 PCIAL 1	64	
Subtotal Escalafón	64	
TOTAL ACTIVIDAD	17.280	

PROYECTO 02
RECUPERACION MUELLE BRAVO BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
RECUPERACION MUELLE BRAVO BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/10/2004	04/05/2006	7	1	60	39	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 03
CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO DE EFLUENTES BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION PLANTA TRATAMIENTO DE EFLUENTES BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
04/01/2005	31/12/2009	7	0	27	34	39	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada la asistencia medica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinerio voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el que hacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente).

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal en sus destinos y efectuando el control de las aptitudes psicofísicas correspondientes.

Profesionales de sanidad son destinados a la tripulación de los Buques Multipropósito y realizan Campañas Sanitarias, en apoyo a la comunidad, a lo largo de la Hidrovía Paraná y Uruguay.

Las camas disponibles en el sistema suman 650, puede habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas.

El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, en el último año ha efectuado 7.728 cirugías, de los cuales 36 han sido trasplantes de médula ósea.

Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica; actualmente prestan servicio a la comunidad en el tratamiento de pacientes intoxicados por monóxido de carbono y otras enfermedades que tienen a este tratamiento como principal medio terapéutico.

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y Escuelas de Enfermería. El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país, como así también, integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

Por otra parte, los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia, tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares, y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad, instruye al personal que interviene en Misiones de Paz y Ayuda Humanitaria y provee los medios para la vacunación y profilaxis de enfermedades prevalentes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	615.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	23.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.920
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	17.970
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	18.760

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	4
29	2
28	19
27	2
26	67
25	14
24	19
23	25
22	16
21	75
20	11
19	144
18	27
17	90
16	78
15	107
14	121
13	138
12	76
11	49
10	56
9	41
8	58
7	58
6	29
5	6
4	12
3	6
Subtotal Escalafón	1.350

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	28
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	67
Mayor-Capitán de Corbeta-	58
Capitán-Teniente de Navío	47
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	21
Teniente-Teniente de Corbeta	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Mayor	7	
Suboficial Principal	38	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	95	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	122	
Sargento-Cabo Principal	128	
Cabo 1ro.-Principal	104	
Cabo-Cabo 2do.	41	
Capellán Castrense - My	1	
Subtotal Escalafón	758	
TOTAL ACTIVIDAD	2.108	

PROGRAMA 18
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La aceleración de los procesos de cambio producidos en la sociedad, han impulsado y hasta obligado a una permanente actualización de los conocimientos y a la manera de abordarlos en los más diversos ámbitos: científico, tecnológico y profesional.

A partir de este desafío, la Armada se ha planteado la necesidad de una estrategia global para la consolidación de su proyecto educativo mediante una gestión de proceso orientada a la calidad.

Esto responde a la demanda de formación y capacitación de los hombres y mujeres que ejercerán la conducción, operación y mantenimiento de la organización y de sus recursos materiales.

El objetivo del programa aspira a garantizar una sólida formación del personal militar y civil de todos sus cuadros que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que les permitan insertarse en la "Sociedad del Conocimiento". Con este propósito las propuestas pedagógicas articulan las actividades con nuevos ámbitos formativos internos y externos al propio sistema.

Es a partir de esta consideración que se conciben actividades extracurriculares de extensión, de puertas abiertas a ámbitos civiles a través de convenios con empresas, universidades y todas aquellas organizaciones, que resulten de enriquecimiento formativo, y que puedan ser pensadas como ámbitos de aprendizaje tan importantes como la cátedra misma.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar Superior, en correspondencia con la Ley Nº 24.521 -Ley de Educación Superior-, procura la formación

universitaria del Oficial de la Armada, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos.

En este contexto y sobre la base de tres Instituciones preexistentes y fundamentales para la formación y capacitación del Oficial de la Armada como son la Escuela Naval Militar (1872), la Escuela de Oficiales de la Armada (1904) y la Escuela de Guerra Naval (1934), se crea en el marco de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778, el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos (1991), hoy denominado Instituto Universitario Naval (1998). Posteriormente se incorporan también como Unidades Académicas la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar.

Contempla también el denominado Curso de Integración Naval, para aquellos jóvenes profesionales que habiendo obtenido un título universitario a través del sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada.

La formación y perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales procura la capacitación del Suboficial con las modalidades propias del perfil profesional correspondiente a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación.

Permite al personal de algunos escalafones que no posean el título secundario completar los estudios de nivel medio, como asimismo acceder a carreras de nivel terciario no universitario con reconocimiento oficial.

Actualmente se ha obtenido la aprobación de cinco tecnicaturas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, relacionadas con la formación del personal de suboficiales, encontrándose pendientes otro número similar. Está previsto continuar en un futuro con la conformación de tecnicaturas correspondientes a todos los escalafones de este personal.

Los Liceos Navales procuran la formación de Oficiales para la Reserva Naval, a la par que completan los estudios correspondientes a nivel medio del Sistema Educativo Nacional.

Las Escuelas de la Marina Mercante forman a su personal, con el objeto de asegurar su idoneidad profesional de acuerdo a las diferentes categorías que lo conforman. En este contexto, el sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional (Ley Nacional N° 22.392), está instituido en jurisdicción del Ministerio de Defensa, Estado Mayor General de la Armada, correspondiéndole a éste su administración.

El Servicio Abierto de Nivel Medio (S.A.N.M.) es poner al alcance del personal que no tenga cumplida la educación de nivel medio, un instrumento que les permita completar sus estudios y obtener el título correspondiente.

La propuesta está orientada a garantizar una formación que posibilite el dominio de conocimientos y habilidades que los preparen para el aprendizaje continuo y les brinde además la posibilidad de ponerse en un pie de igualdad con otros camaradas que ya poseen esta formación, la que les permitirá acceder al ciclo superior de su carrera.

Una de las oportunidades que ofrece el Sistema Abierto a Distancia es que permite iniciar o continuar estudios a aquellas personas que por diferentes problemas: distancia, falta de regularidad presencial, tiempo etc. pueden insertarse en alguna modalidad de estudio válida y reconocida.

A partir de la puesta en vigor del Decreto Nacional N° 462/2003, a través del cual se aprobó y reguló el régimen de incorporación del Personal Militar en actividad por periodos determinados, previsto en el artículo 11 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se logró adecuar y homogeneizar la vinculación de este personal en las tres Fuerzas Armadas, como así también las circunstancias que regulan su reclutamiento y permanencia en el servicio activo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	385
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	243
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	805
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	25
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	43
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	113
Formación Liceos Navales	Egresado	16
Formación de Oficiales	Egresado	55
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	51
Formación de Suboficiales	Egresado	375
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	268
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	133
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cursante	495
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	524
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	240
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	255
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	101.945.381
0	0	3	11						Tesoro Nacional	100.417.586
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	93.570.387
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	91.427.997
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	32.733.534
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	17.757.370
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	4.056.991
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.732.765
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	21.147.337
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.142.390
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	4.101.261
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.722.938
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	928.060
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.959
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	667.516
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	28.260
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	42.390
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	54.753
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	950.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	950.000
0	0	3	11	5					Transferencias	73.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	73.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	73.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.527.795
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	1.328.007
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	199.788
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	74.698
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	125.090
0	1								Escuela de Suboficiales de la Armada	15.863.748
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	15.863.748
0	1	3	11						Tesoro Nacional	15.863.748
0	1	3	11	4					Bienes de Uso	15.863.748
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	15.863.748
0	2								Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	3.110.000
0	2	3							SERVICIOS SOCIALES	3.110.000
0	2	3	11						Tesoro Nacional	3.110.000
0	2	3	11	4					Bienes de Uso	3.110.000
0	2	3	11	4	2			22	Construcciones	3.110.000
0	3								Construcción de Alojamiento para Personal Militar	8.460.000
0	3	3							SERVICIOS SOCIALES	8.460.000
0	3	3	11						Tesoro Nacional	8.460.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	3	3	11	4					Bienes de Uso	8.460.000
0	3	3	11	4	2			22	Construcciones	8.460.000
0	4								Construcción de la Escuela de Guerra Naval	4.500.000
0	4	3							SERVICIOS SOCIALES	4.500.000
0	4	3	11						Tesoro Nacional	4.500.000
0	4	3	11	4					Bienes de Uso	4.500.000
0	4	3	11	4	2			22	Construcciones	4.500.000
0	6								Construcción de la Escuela de Náutica	3.000.000
0	6	3							SERVICIOS SOCIALES	3.000.000
0	6	3	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	6	3	11	4					Bienes de Uso	3.000.000
0	6	3	11	4	2			22	Construcciones	3.000.000
0	7								Construcción del Liceo Naval	5.047.252
0	7	3							SERVICIOS SOCIALES	5.047.252
0	7	3	11						Tesoro Nacional	5.047.252
0	7	3	11	4					Bienes de Uso	5.047.252
0	7	3	11	4	2			22	Construcciones	5.047.252
0	8								Construcción de la Escuela Fluvial	3.500.000
0	8	3							SERVICIOS SOCIALES	3.500.000
0	8	3	11						Tesoro Nacional	3.500.000
0	8	3	11	4					Bienes de Uso	3.500.000
0	8	3	11	4	2			22	Construcciones	3.500.000
0	9								Modernización y Reparación de la Fragata Libertad	15.100.000
0	9	3							SERVICIOS SOCIALES	15.100.000
0	9	3	11						Tesoro Nacional	15.100.000
0	9	3	11	3					Servicios No Personales	8.000.000
0	9	3	11	3	3			22	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.000.000
0	9	3	11	4					Bienes de Uso	7.100.000
0	9	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	7.100.000
TOTAL										160.526.381

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	101.945.381
Proyectos:			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	15.863.748
02	Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad	Estado Mayor General de la Armada	3.110.000
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Estado Mayor General de la Armada	8.460.000
04	Construcción de la Escuela de Guerra Naval	Estado Mayor General de la Armada	4.500.000
06	Construcción de la Escuela de Náutica	Estado Mayor General de la Armada	3.000.000
07	Construcción del Liceo Naval	Estado Mayor General de la Armada	5.047.252
08	Construcción de la Escuela Fluvial	Estado Mayor General de la Armada	3.500.000
09	Modernización y Reparación de la Fragata Libertad	Estado Mayor General de la Armada	15.100.000
TOTAL			160.526.381

ACTIVIDAD 01
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	7
29	2
28	2
27	5
26	3
25	2
24	13
23	4
21	35
20	2
19	61
18	9
17	61
16	56
15	65
14	66
13	42
12	21
11	9
10	5
9	5
8	12
7	25
6	10
5	2
4	2
3	11
Subtotal Escalafón	537

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	18	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	47	
Mayor-Capitán de Corbeta	104	
Capitán-Teniente de Navío	82	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	105	
Teniente-Teniente de Corbeta	113	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	65	
Suboficial Mayor	52	
Suboficial Principal	130	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	304	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	287	
Sargento-Cabo Principal	537	
Cabo 1ro.-Principal	246	
Cabo-Cabo 2do.	602	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	64	
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	284	
Capellán Castrense - My	4	
Cadete	400	
Aspirante 1º	550	
Subtotal Escalafón	3.995	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Docentes - Cargos O.C.	4	
Docentes - Cargos N.U.	6	
Docentes - Cargos N.S.	48	
Docentes - Cargos N.M.	8	
Docentes - H.Cat. N.U. - Mensuales		4.860
Docentes - H.Cat. N.S. - Mensuales		5.365
Docentes - H.Cat. N.M. - Mensuales		15.374
Docentes - H.Cat. N.P. - Mensuales		478
Subtotal Escalafón	66	26.077
TOTAL ACTIVIDAD	4.598	26.077

PROYECTO 01
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/03/2004	31/12/2007	4	0	60	40	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 02
ADECUACION DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
ADECUACION DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	60	40	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 03
CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	30	70	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 04
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	40	60	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 06
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE NAUTICA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE NAUTICA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	50	50	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 07
CONSTRUCCION DEL LICEO NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DEL LICEO NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2006	7	0	40	60	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 08
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA FLUVIAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA FLUVIAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	50	50	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROYECTO 09
MODERNIZACION Y REPARACION DE LA FRAGATA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

OBRA 51
MODERNIZACION Y REPARACION DE LA FRAGATA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2005	31/12/2005	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 19
HIDROGRAFIA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero
379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Nación Argentina como estado contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley Nacional Nº 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina en virtud de la Ley Nacional Nº 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en la Ley, y que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto. Para su cumplimiento se elaborarán básicamente:
 - . Cartas Náuticas especiales
 - . Derroteros
 - . Lista de Faros y Señales Marítimas
 - . Lista de Radioayudas a la Navegación
 - . Tablas de Mareas
 - . Almanaque Náutico
 - . Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón

- . Aviso a los Navegantes
- . Balizamiento Marítimo
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto Nº 1.792/83)
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran precedentes a realizar.
- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental (COPLA).

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y otras más. Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	110
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.241.296
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	2
29	1
28	1
27	11
26	5
25	1
24	8
23	2
21	32
19	31
18	3
17	7
16	8
15	5
14	5
13	9
12	11
11	8
10	5
9	7
8	3
7	9
6	1
5	2
4	2
3	3
Subtotal Escalafón	182

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	3
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	9
Mayor-Capitán de Corbeta-	14
Capitán-Teniente de Navío	15
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	2
Teniente-Teniente de Corbeta	6
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	6
Suboficial Mayor	9

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	23	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	56	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	64	
Sargento-Cabo Principal	94	
Cabo 1ro.-Principal	76	
Cabo-Cabo 2do.	92	
Coronel-Art.62	2	
Subtotal Escalafón	471	
TOTAL ACTIVIDAD	653	

JURISDICCION 45-23

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	673.625.768
2	1	Defensa	654.836.800
2	4	Inteligencia	18.788.968
3		SERVICIOS SOCIALES	120.875.918
3	1	Salud	43.035.494
3	4	Educación y Cultura	77.840.424
4		SERVICIOS ECONOMICOS	152.871.183
4	3	Transporte	152.871.183
		SUBTOTAL	947.372.869
TOTAL			947.372.869

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	807.706.166
11	1	Gastos en Personal	584.945.520
11	2	Bienes de Consumo	88.171.848
11	3	Servicios No Personales	81.829.498
11	4	Bienes de Uso	52.716.300
11	5	Transferencias	43.000
13		Recursos con Afectación Específica	139.666.703
13	1	Gastos en Personal	42.978.703
13	2	Bienes de Consumo	27.668.730
13	3	Servicios No Personales	49.039.457
13	4	Bienes de Uso	9.391.376
13	5	Transferencias	10.588.437
TOTAL			947.372.869

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	930.309.193
2120	Gastos de Consumo	919.605.050
2121	Remuneraciones	627.924.223
2122	Bienes y Servicios	291.674.724
2123	Impuestos Indirectos	6.103
2130	Rentas de la Propiedad	33.350
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	12.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	21.350
2150	Impuestos Directos	39.356
2170	Transferencias Corrientes	10.631.437
2171	Al Sector Privado	43.000
2172	Al Sector Público	480.000
2173	Al Sector Externo	10.108.437
2200	Gastos de Capital	17.063.676
2210	Inversión Real Directa	17.063.676
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	16.974.955
2214	Activos Intangibles	88.721
TOTAL		947.372.869

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	110.296.000
12	1			Tasas	109.517.000
12	1	9		Otras	109.517.000
12	2			Derechos	32.000
12	2	1		Uso de Puertos, Aeropuertos y Aeródromos	32.000
12	5			Alquileres	705.000
12	5	1		De Inmuebles	705.000
12	9			Otros	42.000
12	9	2		Especificados	42.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	28.034.703
14	2			Venta de Servicios	28.034.703
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	28.034.703
16				Rentas de la Propiedad	1.336.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	1.336.000
16	5	1		Tierras	1.336.000
TOTAL					139.666.703

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	947.372.869
Actividades Centrales	154.559.768
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	446.911.648
Transporte Aéreo de Fomento	31.696.163
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	97.012.191
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	43.035.494
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	77.840.424
Policía Aeronautica Nacional	72.154.352
Servicio Meteorológico Nacional	24.162.829

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
381

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	154.559.768
0	0	2	11						Tesoro Nacional	154.305.468
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	134.593.717
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	115.535.251
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	56.188.634
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	20.947.701
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	6.193.390
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.546.480
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	16.659.046
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	4.151.829
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.713.833
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	8.926
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	310.230
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	78.106
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	40.734
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	196.370
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	150.252
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.521
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	33.597
0	0	2	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.104.801
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	12.605.466
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	12.605.466
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	4.223.522
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	15.292.929
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.070.066
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	649.105
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.711.884
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	174.529
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.110.184
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.326.130
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	937.099
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	313.932
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	152.300
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	115.100
0	0	2	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.200
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	25.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	129.327.647
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.443.153
03	Servicios de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	18.788.968
TOTAL			154.559.768

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	51
28	55
27	77
26	35
25	13
24	69
23	17
22	16
21	117
20	6
19	194
18	14
17	57
16	90
15	97
14	46
13	56
12	30
11	4
10	7
9	15
8	4
7	2
6	2
Subtotal Escalafón	1.074

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente General-Almirante-Brigadier General	2	
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	11	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	83	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	82	
Mayor-Capitán de Corbeta-	37	
Capitán-Teniente de Navío	16	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	21	
Teniente-Teniente de Corbeta	3	
Suboficial Mayor	59	
Suboficial Principal	237	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	182	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	79	
Sargento-Cabo Principal	101	
Cabo 1ro.-Principal	63	
Cabo-Cabo 2do.	56	
Capellán Castrense - CNL	1	
Capellán Castrense - My	1	
General de División-Art.62	6	
General de Brigada-Art.62	11	
Coronel-Art.62	29	
Teniente Coronel-Art.62	3	
Capitán-Art.62	1	
Suboficial Mayor-Art.62	10	
Teniente General- Art. 62	16	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	249	
Subtotal Escalafón	1.361	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	2	
Profesional Principal	1	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
26	1	
24	2	
22	3	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

21	3
19	1
18	1
17	2
16	5
15	4
14	4
13	2
12	1
11	2
Subtotal Escalafón	31

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	33
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	28
Mayor-Capitán de Corbeta-	14
Capitán-Teniente de Navío	11
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	1
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	6
Suboficial Mayor	18
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1
Subtotal Escalafón	114

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

27	1
25	2
24	1
23	1
22	2
21	2
20	4
19	7
17	3
16	2
15	4
14	2

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
13	1	
12	1	
11	3	
10	1	
9	1	
8	1	
7	1	
6	1	
5	1	
3	1	
Subtotal Escalafón	43	
TOTAL ACTIVIDAD	2.627	

ACTIVIDAD 02
GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	9
28	3
27	4
26	1
24	10
23	1
21	13
20	1
19	14
17	3
16	4
15	5
14	5
13	3
12	1
11	1
Subtotal Escalafón	78

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	1
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	13
Mayor-Capitán de Corbeta-	9
Capitán-Teniente de Navío	2
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	3
Suboficial Mayor	3

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Suboficial Principal	14	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	13	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	14	
Sargento-Cabo Principal	15	
Cabo 1ro.-Principal	6	
Cabo-Cabo 2do.	8	
General de Brigada-Art.62	1	
Coronel-Art.62	4	
Servicio Militar Voluntario	17	
Subtotal Escalafón	125	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
15	1	
12	1	
6	1	
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	206	

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE S.I.D.E. Y FF.AA

IN-3	2
IN-4	9
IN-5	14
IN-6	50
IN-7	67
IN-8	91
IN-9	78
IN-10	99
IN-11	61
IN-12	49
IN-13	16
IN-14	4
IN-15	2
IN-16	1
Subtotal Escalafón	543
TOTAL ACTIVIDAD	543

PROGRAMA 16
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por este programa, a través de sus dos actividades - operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional, se cumple con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

A tal efecto, se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido, se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros (CEPAC, CEPAT, CEPACH) posibilitando el cumplimiento del programa de actividad aérea para el ejercicio 2005.
- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero, a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas e internacionales, con el objeto de estar capacitados para realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, con niveles óptimos de seguridad.

- Realizar los ejercicios operativos específicos, que permiten la evaluación de los niveles de adiestramiento alcanzados.
- Realizar los ejercicios operativos conjuntos, que posibilitan el adiestramiento para el empleo militar conjunto, y los combinados (con fuerzas armadas de otros países) que permiten adquirir capacidades para operar en teatros internacionales y misiones de paz.
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego, y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (cascos blancos y azules) en cumplimiento de objetivos políticos y específicos.
- Mantener las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa, las cuales se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplimenten en calidad y cantidad.
- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del Sistema de Armas A4-AR y de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales, y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del avión A4-AR
- Completar aspectos del soporte logístico del avión LA-63 Pampa no contemplados en los contratos 3 y 4 suscriptos entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A. (LMAASA), tales como la provisión de municiones, armamento y pirotecnia de asientos eyectables, ensayos de homologación de armamento y lo relativo a las estaciones del plan de misión.
- Continuar con el desarrollo de proyectos para mejorar la capacidad operativa y aumentar la seguridad en el uso de los medios de combate especialmente en el área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Apoyar el mantenimiento mayor de helicópteros para satisfacer necesidades logísticas específicas y conjuntas del material aéreo.
- Apoyar el desarrollo y producción de sistemas, subsistemas y componentes de uso aeronáutico de la industria nacional.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de informática logística.
- Continuar con la eliminación de sustancias explosivas y/u obsoletas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	336.357
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	40.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	190.197.466
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	217.319.182
03	Modernización Aviones - Contrato Lockheed	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	39.395.000
TOTAL			446.911.648

ACTIVIDAD 01
OPERACIONES AEREASUNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	25
29	1
28	31
27	54
26	12
25	3
24	153
23	10
22	6
21	285
20	23
19	369
18	29
17	46
16	43
15	65
14	28
13	61
12	44
11	22
10	11
9	29
8	7
7	7
Subtotal Escalafón	1.364

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	3	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	74	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	113	
Mayor-Capitán de Corbeta-	109	
Capitán-Teniente de Navío	182	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	192	
Teniente-Teniente de Corbeta	5	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	45	
Suboficial Mayor	265	
Suboficial Principal	883	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	915	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	422	
Sargento-Cabo Principal	427	
Cabo 1ro.-Principal	256	
Cabo-Cabo 2do.	183	
Coronel-Art.62	3	
Capellán Castrense - CAPITAN	3	
Capellán Auxiliar - VCOM	1	
Capellán Auxiliar - MAYOR	1	
Capellán Auxiliar - CAP	3	
Servicio Militar Voluntario	527	
Subtotal Escalafón	4.613	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	6	
Investigador Adjunto	1	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
24	1	
23	1	
21	2	
19	1	
17	2	
16	3	
15	2	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
14	5	
13	1	
Subtotal Escalafón	18	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	6.004	

ACTIVIDAD 02
APOYO Y MANTENIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	12
28	15
27	28
26	3
25	6
24	76
23	5
22	3
21	150
20	16
19	211
18	24
17	40
16	35
15	17
14	20
13	24
12	18
11	40
10	10
9	11
8	2
7	1
6	1
Subtotal Escalafón	768

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	1	
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	8	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	94	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	177	
Mayor-Capitán de Corbeta-	117	
Capitán-Teniente de Navío	55	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	37	
Teniente-Teniente de Corbeta	6	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	1	
Suboficial Mayor	172	
Suboficial Principal	776	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	707	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	480	
Sargento-Cabo Principal	393	
Cabo 1ro.-Principal	373	
Cabo-Cabo 2do.	335	
General de Brigada-Art.62	2	
Coronel-Art.62	10	
Teniente Coronel-Art.62	3	
Suboficial Mayor-Art.62	2	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	607	
Subtotal Escalafón	4.357	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Superior	1	
Investigador Independiente	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
30	1	
24	3	
19	1	
18	1	
16	1	
15	13	
12	1	
10	1	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
5	1	
3	2	
Subtotal Escalafón	25	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	5.153	

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga, abandonada o escasamente atendidas por operadores privados.

A través de ello, se cumple con el principio de subsidiariedad del Estado, al asistir a los habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos los afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento, ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales, y vuelos comerciales, utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros o políticas fijadas por el Estado Nacional.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica, regional e internacional, siendo además, en forma conjunta, otra de sus funciones el traslado de personal que cumple misiones de paz en las Naciones Unidas.

En otro orden y por especial interés del gobierno nacional, se ha revalorizado la actividad de los vuelos regulares de fomento en la región Patagonia, priorizando la recuperación de las capacidades de las aeronaves de transporte.

Consecuentemente con ello, para el ejercicio 2005 se prevé sostener el incremento de la frecuencia de los vuelos, como así también las nuevas rutas habilitadas.

Dichos objetivos implican una programación de horas de vuelo, que representan un incremento significativo respecto de los niveles registrados en el ejercicio 2004, en el periodo de mayor demanda insatisfecha por los operadores comerciales.

Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados que tratan al transporte de carga como “marginal” siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga	Tonelada	500
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	90.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13.916.681
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.779.482
TOTAL			31.696.163

ACTIVIDAD 01
VUELOS REGULARES DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	1
24	1
21	1
19	3
18	2
17	3
16	3
15	8
14	3
13	1
12	3
10	1
9	1
8	1
Subtotal Escalafón	32

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

8	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	33
-----------------	----

ACTIVIDAD 02
VUELOS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

19	2
18	2
17	4
16	6
15	13
14	11
13	14
12	2
11	2
10	3
9	5
8	1

Subtotal Escalafón	65
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	65
-----------------	----

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Comando de Regiones Aéreas tiene como responsabilidad primaria brindar servicios a la comunidad en cuanto a tránsito aéreo, comunicaciones, registro y habilitaciones de aeronaves y personal aeronáutico.

Los objetivos para el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Regular, controlar, asegurar y proteger la actividad aeronáutica civil, como así también la prevenir e investigar los accidentes de aviación.
- Entender y proponer planes en relación con la industria aeronáutica.
- Mantener a su cargo la infraestructura y el equipamiento del sistema operativo aeroportuario no concesionado.
- Ejercer su responsabilidad en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.
- Representar al estado en el plano nacional e internacional, ante organizaciones mundiales y foros con actividades afines.
- Coordinar, con el Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, la contribución que establece el Decreto Nº 375/97 para la reposición y actualización del equipamiento utilizado en este servicio público esencial.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en todo el país, como así también con representaciones en proyectos en el orden regional y mundial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	326
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.440
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.049
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	17
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	95
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.863
Movimiento de Pasajeros	Pasajero Transportado	18.030.557
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	8.100
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	606.869
Vuelo de Verificación	Vuelo	420
PROD.BRUTAS:		
Capacitación Gestión Tránsito Aéreo	Técnico en Formación	48

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	14
28	35
27	31
26	22
25	1
24	114
23	6
22	7
21	153
20	9
19	228
18	89
17	93
16	130
15	98
14	73
13	59
12	24
11	16
10	37
9	17
8	4
7	3
6	1
Subtotal Escalafón	1.264

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de	25
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	17
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	48
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	8
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	915
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	42
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	85

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Instructor de Práctica –Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.096
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		323
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra -		28
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		382
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		562
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		115
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		403
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra -		48
Subtotal Escalafón		4.117
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Profesional Adjunto	6	
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
18	1	
17	1	
16	2	
14	2	
10	1	
8	1	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		20
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		90
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		4
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		90
N.M Maestro de Enseñanza Prac-tica de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		28
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		51
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		104
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		209
Subtotal Escalafón		661
TOTAL ACTIVIDAD	1.279	4.778

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, debe mantener la aptitud psicofísica del personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria, el personal de tripulantes de abordaje y operativo en tierra. Además, debe brindar la asistencia médica integral a los veteranos de guerra y ex combatientes, afectados por actos del servicio, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, brindando además el apoyo sanitario a las operaciones militares aeronáuticas.

A efectos de realizar una eficiente atención se prevén diversas acciones, tales como: actualización de equipamiento médico de las distintas especialidades; mantener en calidad y cantidad óptimas las diferentes prestaciones y mantener en operatividad permanente vehículos, edificios y demás medios materiales.

Los objetivos básicos del programa permiten mantener en estado de funcionamiento al Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, dieciséis escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la base aérea militar Vicecomodoro Marambio, en la Antártida Argentina, dos centros zonales odontológicos y el Centro Asistencial Palomar, servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos y la unidad de despliegue hospital reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Incluye asegurar la cobertura médica del personal militar en el exterior, como así también, contingentes de misiones de paz, cursos y comisiones del servicio.

En el ejercicio 2005 se pretende:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución, brindando asistencia médica en forma integral y eficiente, lo que coadyuva al cumplimiento de las metas propias de toda la jurisdicción.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales, a través de la unidad hospital reubicable.
- En estrecha relación con tareas de defensa civil y ayuda a la comunidad, se prevé la realización de prestaciones extrainstitucionales con los medios disponibles, en caso de desastres naturales y/o bajas en masa (accidentes aéreos, epidemias, inundaciones, etc).
- Promover la medicina preventiva como instrumento de una futura economía de medios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	890.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.340

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	25
28	87
27	19
26	52
25	23
24	68
23	41
22	38
21	123
20	34
19	118
18	42
17	46
16	66
15	90
14	52
13	80
12	42
11	37
10	31
9	32
8	26
7	17
6	5
Subtotal Escalafón	1.194

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	33
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	28
Mayor-Capitán de Corbeta-	17
Capitán-Teniente de Navío	16
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	67
Teniente-Teniente de Corbeta	2
Suboficial Mayor	9
Suboficial Principal	41
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	33
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	14

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento-Cabo Principal	44	
Cabo 1ro.-Principal	52	
Cabo-Cabo 2do.	63	
Capellán Castrense - VCOM	1	
Servicio Militar Voluntario	106	
Subtotal Escalafón	526	
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Técnico Principal	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
28	1	
24	1	
22	18	
21	16	
19	6	
17	15	
16	18	
15	30	
14	3	
13	5	
10	1	
8	3	
Subtotal Escalafón	117	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1.839	

PROGRAMA 20
CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal en las áreas cultural - humanística, científico-técnica, instrucción militar, apoyo operativo, logístico y académico de vuelo, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías, ampliando, consolidando y profundizando la etapa de formación.

Estas actividades se desarrollan en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea
- Instituto de Formación Ezeiza
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
- Escuela Superior de Guerra Aérea

Contribuye complementariamente al sostenimiento del Instituto Universitario Aeronáutico y del Liceo Aeronáutico Militar.

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2005 son los siguientes:

- Continuar con la formación de personal militar superior del cuerpo de comando, curso de aviador militar, instructor de vuelo y cadetes.

- Continuar con la optimización de la capacidad operativa de los hospitales aeronáuticos adaptando el sistema de reclutamiento y formación del personal militar superior, del cuerpo de los servicios profesionales, al sistema de residencias militares en las especialidades de medicina, bioquímica y farmacia.
- Continuar con la incorporación y formación de personal militar superior del cuerpo de servicios profesionales en las distintas especialidades fijadas anualmente y de necesidad para la institución.
- Proseguir la formación del personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior, como así también, de instructores de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil, a nivel universitario en las carreras/cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación de jóvenes en el 3er. ciclo del E.G.B. y Polimodal, con conocimientos de la actividad aeronáutica.
- Capacitación al personal militar y civil, con instrucción de nivel universitario, en el conocimiento de las normas de derecho bélico e internacional, para su aplicación en la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.
- Capacitar al personal militar y civil en diferentes idiomas extranjeros a efectos de alcanzar niveles mínimos y deseables exigidos para el cumplimiento de misiones en el exterior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	24
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.309
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.901
Formación de Oficiales	Egresado	120
Formación de Suboficiales	Egresado	272
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	425
Formación de Suboficiales	Cursante	510

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	13
28	17
27	10
26	33
25	2
24	37
23	2
22	5
21	77
20	9
19	146
18	24
17	24
16	25
15	29
14	24
13	15
12	11
11	18
10	26
9	3
8	2
7	2
Subtotal Escalafón	554

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	30
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	70
Mayor-Capitán de Corbeta-	84
Capitán-Teniente de Navío	47
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	59
Teniente-Teniente de Corbeta	133
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	95
Suboficial Mayor	64
Suboficial Principal	307
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	252

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	128	
Sargento-Cabo Principal	89	
Cabo 1ro.-Principal	74	
Cabo-Cabo 2do.	56	
Capellán Castrense - VCOM	1	
Capellán Castrense - My	1	
Coronel-Art.62	1	
Cadetes	274	
Aspirantes	358	
Cadete Ultimo Curso	50	
Capellán Castrense - CAPITAN	1	
Servicio Militar Voluntario	212	
Subtotal Escalafón	2.388	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
O C Inspector de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		223
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.003
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		65
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		37
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		185
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		35
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		780
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		45
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.614
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		424
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		48
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		149
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		804
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		58
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		145
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		128
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		3.066

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		103
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		40
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		694
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		193
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.285
N.M Regente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		39
N.M Subregente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		74
N.M Secretario de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		89
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra -		13
N.M Jefe de Preceptores - Prefecto de Disciplina de 2da.- Horas de Cátedra -		101
N.M Preceptor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		178
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		99
Subtotal Escalafón	3	12.912
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Independiente	3	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Adjunto	4	
Técnico Principal	3	
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
20	1	
19	1	
18	1	
16	2	
15	1	
11	2	
10	2	
8	1	
Subtotal Escalafón	11	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Capellán Auxiliar - CAP	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		121
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		558
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		7
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de Cátedra		8
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		157
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		6
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		580
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		191
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		26
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		154
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		16
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		62
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.207
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		189
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		19
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		104
Subtotal Escalafón		3.518
TOTAL ACTIVIDAD	2.969	16.430

PROGRAMA 22
POLICIA AERONAUTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa presupuestario de referencia tiene como objeto asegurar el ejercicio permanente del poder de policía en el aeroespacio y policía de seguridad y judicial en la jurisdicción territorial, de conformidad a lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley N° 21.521.

En tal sentido y en cumplimiento de los objetivos de política presupuestaria se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Mantener un adecuado funcionamiento de los medios técnicos y de apoyo necesarios para lograr un eficiente grado de seguridad, permitiendo adoptar medidas y procedimientos preventivos de seguridad acordes a los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), fijados en convenios internacionales vigentes.
- Contribuir al mantenimiento de los medios afectados a las operaciones aéreas, por interferencias ilícitas, que la fuerza aérea ponga a disposición de la policía aeronáutica nacional.
- Adiestrar a través de los cursos específicos de capacitación a los futuros agentes de la Policía Aeronáutica Nacional y mantener la dotación de la planta de personal, especialistas y especialidades necesarias para la ejecución de operaciones de prevención y control de la seguridad aeroportuaria y el poder de policía de seguridad y judicial, conforme a las leyes nacionales vigentes. Asimismo asistir en la función de capacitación del personal dependiente del concesionario del Sistema Nacional de Aeropuertos, que desarrolle su función en el ámbito aeroportuario, conforme con las normas y acuerdos internacionales.
- Intervenir en la prevención y represión del apoderamiento de aeronaves e interferencias ilícitas a la aviación civil; la protección de los pasajeros, equipajes y del público en general,

en relación con el transporte aéreo y la eventual comisión de actos ilícitos en el ámbito aeroportuario; la prevención y represión del contrabando; migraciones clandestinas; infracciones sanitarias; control del transporte, tenencia y portación de armas, sustancias químicas y bacteriológicas, explosivos y otros elementos peligrosos.

- Ejercer las correspondientes acciones de contralor preventivas y represivas ante el incremento observado en los últimos años de actividades delictivas de carácter terrorista transnacional, que afectan la aviación civil, como así también las ligadas al narcotráfico.

El presente programa coadyuva en forma directa a acrecentar las medidas de seguridad en el ámbito de jurisdicción de la Policía Aeronáutica Nacional, velando por la integridad física de la comunidad y contribuyendo al afianzamiento de las condiciones mínimas de protección y resguardo de bienes para la comunidad internacional que ingresa a nuestro país.

En lo atinente al servicio de Policía Aeronáutica, producido mediante la ejecución del presente programa y sin perjuicio de las atribuciones del concesionario del Sistema Nacional de Aeropuertos en materia de seguridad, la apertura programática que se presupuesta complementa las funciones específicas de la seguridad y tránsito aéreo, correspondientes al servicio público de apoyo y protección al vuelo en el territorio nacional que presta el programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, administrado por el Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Caso	3.000
Detección Transporte de Armas, explosivos y afines	Ilícito Comprobado	10.800
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	400
Detección de Infracciones a la Legislación sobre Protección Ambiental y Patrimonio Cultural	Infracción Comprobada	500
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	400
Dictámenes Periciales	Informe	100
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	20.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

[illegible]

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE**PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	4
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	27
Mayor-Capitán de Corbeta-	24
Capitán-Teniente de Navío	2
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	3
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	29
Suboficial Mayor	19
Suboficial Principal	95
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	145
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	54
Sargento-Cabo Principal	49
Cabo 1ro.-Principal	26
Cabo-Cabo 2do.	15
Subtotal Escalafón	493

PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA DE LA FUERZA AEREA

PIN VI - PERSONAL AUXILIAR DE INTELIGENCIA	10
IN-7	13
IN-8	5
IN-9	216
IN-10	971
IN-11	410
IN-12	139
IN-13	15
IN-14	359
IN-15	11
IN-16	5
Subtotal Escalafón	2.154

TOTAL ACTIVIDAD	2.647
------------------------	--------------

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como objeto dirigir la actividad meteorológica nacional y el desarrollo de las actividades hidrometeorológicas y geofísicas afines; entender en la prestación de los servicios públicos correspondientes de inspección, pronóstico y asesoramiento; actuar técnicamente ante organismos internacionales y extranjeros relacionados con la atmósfera y el aeroespacio; realizar la actividad agrometeorológica, en coordinación con el Ministerio de Economía y Producción, a fin de contribuir a la seguridad, la defensa y el desarrollo socioeconómico de la Nación (Ley Nº 12.945 - Decreto Nº 1.678/73).

Para el cumplimiento de los objetivos se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Planificar y ejecutar las acciones necesarias para suministrar información meteorológica oficial en la República Argentina, y en el exterior en cumplimiento de acuerdos y convenios.
- Efectuar la difusión pública de observaciones, pronósticos y avisos de fenómenos meteorológicos significativos.
- Prestar servicios especializados de aplicación de la meteorología, la hidrología y el geomagnetismo a las actividades humanas, fijando los aranceles que las leyes y reglamentaciones habiliten a cobrar, regulando y fiscalizando las áreas de comercialización que se disponga desarrollar por parte de terceros.
- Desarrollar la aplicación de la meteorología a las operaciones militares, de acuerdo con los requerimientos de las fuerzas armadas y prestar los servicios especializados necesarios para la seguridad de la navegación aérea, fluvial y marítima.

- Prestar los servicios especializados en caso de desastres naturales o emergencias provocadas por agentes atmosféricos.
- Planear, organizar, instalar, operar y supervisar las estaciones, observatorios y medios técnicos, operativos y científicos de su dependencia.
- Emitir las normas técnicas para la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas para sistematización, empleo, mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos, aparatos e instalaciones especializadas; manteniendo el instrumental patrón y de referencia, de acuerdo con los tratados o convenios concertados al efecto por el país, o a la correspondiente legislación.
- Efectuar el reconocimiento oficial de las estaciones, observatorios e instalaciones especializadas que integran la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas, dependan éstas o no del Sistema Meteorológico Nacional.
- Efectuar la adquisición, construcción, mantenimiento, reparación, verificación suministro de instrumentos, equipos y aparatos especializados para sus necesidades y a requerimiento de terceros, y asesorar sobre el particular a organismos oficiales y privados y en lo referente a normas técnicas del instrumental y equipos.
- Realizar, promover y coordinar estudios, investigaciones y desarrollos sobre la incidencia del clima en la vida humana, animal y vegetal y sobre el medio ambiente en general, para la aplicación de dichos conocimientos en beneficio de la comunidad.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales y privadas, nacionales, internacionales y extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones, suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria y proponiendo a la superioridad aquellos que correspondieran ser elevadas para su consideración.
- Promover y coordinar estudios y experimentaciones; desarrollar y producir instrumentos, equipos y aparatos especiales en el ámbito del país.
- Realizar publicaciones de difusión científica, técnica e informativa. Editar cartas y mapas de su especialidad.
- Entender en la capacitación, formación y perfeccionamiento de recursos humanos, operar institutos, centros de formación y perfeccionamiento y otorgar los certificados y títulos habilitantes de su área de competencia.

- Participar en la reglamentación de las profesiones y especialidades de su área de temática, con exclusión de las que se rijan por regímenes oficialmente aprobados.
- Facilitar y promover el estudio de carreras profesionales y técnicas de su interés, mediante el otorgamiento de becas, subsidios y asignaciones.
- Nombrar y proponer delegados y representantes ante organismos nacionales, extranjeros e internacionales, relacionados con las actividades de ciencias de la atmósfera.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competan, contraídos por el país y en particular los emergentes de su calidad de miembro de la Organización Meteorológica Mundial. Operar los centros regionales que la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental asigne al Sistema Meteorológico Nacional, cuya responsabilidad sea aceptada por la Fuerza Aérea y las autoridades argentinas.
- Operar los centros nacionales de procesamiento de datos meteorológicos, en tiempo real y diferido.
- Mantener la biblioteca nacional de meteorología y el archivo nacional de meteorología, como único depositario del dato meteorológico oficial.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y a todas las reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, en materia de ciencias de la atmósfera y en apoyo a la producción agropecuaria, industrial y turismo, actuando en peritajes cuando así lo disponga el Poder Judicial y velando por el cumplimiento de las normas y criterios meteorológicos internacionales aceptados por la nación argentina.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Mantener el registro oficial de disposiciones y recomendaciones del Servicio Meteorológico Nacional y las emitidas por los organismos internacionales del área temática.

Asimismo contribuye al cumplimiento de las funciones operativas de ayuda a la navegación y seguridad aéreas, ejercidas por el Comando de Regiones Aéreas, para el servicio público de apoyo a la actividad aérea nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Servicio Especial de Meteorología	Informe	5.700
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	54.020
Servicio de Meteorología para Público en General	Pronóstico	586.920

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

SPROG	PROY	ACT-OB	FIN	FUN	F.F.	INC	PAL	PAR	SPAR	U.GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Servicio Meteorológico Nacional	1.570.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.570.000
0	0	1	4	3							Transporte	1.570.000
0	0	1	4	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.570.000
0	0	1	4	3	13	5					Transferencias	1.570.000
0	0	1	4	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	1.570.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.570.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449		Organización Meteorológica Mundial	1.570.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449	99	No Clasificado	1.570.000
TOTAL												1.570.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	2
28	8
27	9
26	7
24	33
23	1
21	55
20	5
19	77
18	22
17	14
16	25
15	21
14	14
13	16
12	5
11	3
10	4
8	2
Subtotal Escalafón	323

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	5
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	4
Mayor-Capitán de Corbeta-	7
Capitán-Teniente de Navío	6
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	3
Teniente-Teniente de Corbeta	2
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	3
Suboficial Mayor	12
Suboficial Principal	94
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	93
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	54
Sargento-Cabo Principal	100
Cabo 1ro.-Principal	33
Cabo-Cabo 2do.	47

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón	463	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		39
Subtotal Escalafón		39
PERSONAL DEL CONSEJO NAC. DE INV.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Investigador Principal	1	
Investigador Adjunto	1	
Profesional Principal	1	
Profesional Adjunto	1	
Técnico Principal	2	
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		25
Subtotal Escalafón		25
TOTAL ACTIVIDAD	792	64

PROGRAMA 18
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero
381

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

JURISDICCION 45-24

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**I - GASTOS****FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	112.866.346
2	1	Defensa	112.866.346
3		SERVICIOS SOCIALES	3.182.797
3	1	Salud	3.182.797
		SUBTOTAL	116.049.143
TOTAL			116.049.143

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	102.194.677
11	1	Gastos en Personal	4.713.350
11	2	Bienes de Consumo	31.785.000
11	3	Servicios No Personales	64.101.035
11	4	Bienes de Uso	1.595.292
13		Recursos con Afectación Específica	368.150
13	2	Bienes de Consumo	303.700
13	3	Servicios No Personales	64.450
21		Transferencias Externas	13.486.316
21	2	Bienes de Consumo	8.091.636
21	3	Servicios No Personales	5.394.680
TOTAL			116.049.143

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	114.453.851
2120	Gastos de Consumo	114.426.827
2121	Remuneraciones	4.713.350
2122	Bienes y Servicios	109.713.477
2130	Rentas de la Propiedad	26.448
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	26.448
2150	Impuestos Directos	576
2200	Gastos de Capital	1.595.292
2210	Inversión Real Directa	1.595.292
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.595.292
TOTAL		116.049.143

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	23.000
12	9			Otros	23.000
12	9	2		Especificados	23.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	345.150
14	1			Venta de Bienes	345.150
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	345.150
17				Transferencias Corrientes	13.486.316
17	6			Del Sector Externo	13.486.316
17	6	2		De Organismos Internacionales	13.486.316
TOTAL					13.854.466

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	116.049.143
Actividades Centrales	7.308.533
Planeamiento Militar Conjunto	33.951.142
Fuerzas de Paz	71.606.671
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	3.182.797

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	3.091.950
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.216.583
TOTAL			7.308.533

ACTIVIDAD 02
GESTION ECONOMICA FINANCIERAUNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
27	8	
26	22	
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		226
N.U Profesor Titular de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.328
Subtotal Escalafón		1.554
TOTAL ACTIVIDAD	30	1.554

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar, sobre la base del Planeamiento Militar Conjunto y/o Combinado (Decreto N° 1.732/92), en función de la Política de Defensa Nacional vigente.

Por este programa el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumple con las siguientes funciones:

- Asistir y asesorar al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus responsabilidades como Presidente del Consejo de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Armadas (CONSEJEM, según Decreto N° 1.739/92).
- Constituir el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando éste organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).
- Entender en el planeamiento y adiestramiento militar conjunto y combinado de acuerdo a la Directiva del Ministerio de Defensa.
- Entender en la capacitación en el exterior e intercambios del personal de las Fuerzas Armadas (FFAA), en aspectos relacionados con la acción militar conjunta y combinada conjunta, a desarrollarse con países de interés particular.
- Coordinar la participación de las FFAA en misiones de asistencia humanitarias y ayuda a la comunidad nacional y extranjera, ante situaciones de emergencias y desastres naturales.

- Entender en el control funcional y administrativo de las Delegaciones y Agregadurías de Defensa en el Exterior (Resolución del Ministro de Defensa Nº 1.065/99 y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 3.135/99).
- Entender en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica.
- Controlar presupuestariamente los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA, para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio presupuestario.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en la normativa jurídico legal vigente, tanto para satisfacer las exigencias de la Defensa Nacional, desde la promulgación de la ley de Defensa en 1988, como las de Reestructuración de las Fuerzas Armadas iniciado con la Ley correspondiente de 1998.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	153
Campaña Antártica	Días/Buque	128
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	7

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	5.983.441
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.627.824
03	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	26.339.877
TOTAL			33.951.142

ACTIVIDAD 01
ESTRATEGIA MILITAR CONJUNTA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

25	1
24	1
22	1
19	1
18	3
17	3
16	13
15	11
14	13
13	2
12	13
11	1
10	9
9	1
7	2
4	4
3	2
1	2
Subtotal Escalafón	83

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.U Profesor Titular de 1ra.	1
N.U Jefe de Trab. Pract. y otros que realizan tareas de igual responsabilidad y	1
N.U.Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	2	
N.M Secretario de 1ra.	2	
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		98
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		12
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		9
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		16
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		13
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		70
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		80
Subtotal Escalafón	7	298
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
23	2	
16	2	
15	2	
13	1	
12	2	
10	1	
5	1	
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		158
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		2
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		32
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		8
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		40
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		80
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra – Mensuales		119
Subtotal Escalafón		439
TOTAL ACTIVIDAD	101	737

ACTIVIDAD 02
ATENCION DELEGACIONES EN EL EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CONTRATADO

	1
	1
	4
	1
	2
	2
	1
Subtotal Escalafón	12
TOTAL ACTIVIDAD	12

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Fuerzas de Paz permite, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de la participación militar nacional, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros organismos que actúan bajo sus auspicios.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado, en cumplimiento de resoluciones de la ONU, como Observadores Militares, para integrar contingentes de fuerzas multinacionales, conformar organizaciones o cuerpos especiales para el Mantenimiento de la Paz, así como entender en la gestión y ejecución presupuestaria.

Asimismo, ejerce el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz.

Los objetivos, propuestos para cada actividad, procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99, cuya ejecución continúa con los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos relacionados con dicha organización. Dichos objetivos se desarrollan por medio de siete actividades, según se resumen a continuación:

- Atención de la Fuerza de Tarea Argentina (FTA CHIPRE).
- Atención de la Unidad de Helicópteros (HELOCHIPRE).
- Atención de los Observadores Militares (UNTSO ISRAEL).

- Atención de la Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta (KOSOVO).
- Atención del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.
- Atención de Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior.
- Atención al Contingente Argentino Haití.

Las normas legales mencionadas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Directiva JEMC 02/99), dan sustento legal a los procedimientos establecidos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración del personal involucrado en las tareas, una vez que el Gobierno Nacional resuelve la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA), Fuerzas de Seguridad (FFSS) u otras entidades y/o personas designadas para cumplir las funciones descriptas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Misiones de Paz	Efectivo	995

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura de Operaciones	27.897.267
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura de Operaciones	1.284.408
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura de Operaciones	258.954
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura de Operaciones	5.082.146
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura de Operaciones	650.028
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura de Operaciones	1.423.541
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Jefatura de Operaciones	35.010.327
TOTAL			71.606.671

PROGRAMA 18
PRODUCCION DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS
MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LOGISTICA

Servicio Administrativo Financiero
371

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite, al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa y Directiva 08/00 del Ministro de Defensa: "Modernización del Sistema Logístico Conjunto").

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección General Logística Conjunta (Dirección Sanidad Conjunta), entiende en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos.

El programa se desarrolla por medio de dos actividades, según se expresa a continuación:

- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta Caseros
- Producción de Medicamentos en Laboratorio Militar Planta El Palomar.

Ambas actividades tienen por objetivos entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director General de Logística Conjunta y entender en la elaboración de medicamentos y antibióticos en sus diversas formas de aplicación.

Los objetivos desarrollados, procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud

del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	6.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Dosis	800
Producción de Fármacos Inyectables	Tratamiento	60.000
Producción de Fármacos en Comprimidos	Tratamiento	650.000
Producción de Fármacos en Polvo	Tratamiento	13.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Tratamiento	170.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos en Planta Caseros	Dirección de Logística	2.556.497
02	Producción de Medicamentos en Planta El Palomar	Dirección de Logística	626.300
TOTAL			3.182.797

ENTIDAD 450

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Militar (IGM) es un organismo descentralizado actuante en la jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuya estructura orgánica responde al objetivo de producir y explotar información geoespacial de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Carta N° 22.963, complementada por la Ley de Cartografía N° 24.943 y la Decisión Administrativa 520/96 (que aprueba la estructura del IGM).

La misión del IGM es entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica en el ámbito del país a fin de llevar adelante los objetivos y políticas establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

Para el desenvolvimiento de esta misión, el IGM debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N° 1.831/1993 –por el cual se fijan obligaciones mínimas en materia de recopilación y producción de información estadística a los organismos centrales y periféricos del Sistema Estadístico Nacional– considerando que el IGM forma parte del Sector Científico y Tecnológico Nacional. Además, debe entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional; en la obtención y actualización permanente de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; y en la producción de cartografía de imagen satelital, como complemento planimétrico de la carta topográfica, y cartografía digital de líneas, estructurada para su empleo en sistemas de información geográfica.

Adicionalmente, le corresponde participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de la cartografía de frontera; desarrollar la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literarias o gráficas, que representen total o parcialmente el territorio nacional, habilitando a sus productores a ingresar, exportar o hacer circular sus productos; y establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, a fin de cumplir los objetivos de la Institución y realizar los programas de difusión de sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Carta N° 22.963.

El IGM también elabora productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional –no generados por otros organismos específicos– en el marco del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Militar (SIG-IGM), que constituye la base cartográfica digital para georreferenciar la información temática de los distintos organismos del Estado. Instituciones como el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), el Proyecto de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), etc., personalizan luego sus propios desarrollos sobre la base del SIG-IGM.

Finalmente, el Instituto es competente para apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad a través del Sistema de Información Geográfica (SIG-

IGM), cubriendo las necesidades del planeamiento estratégico de dichas Fuerzas y la elaboración de productos de la especialidad que les sean útiles.

En cuanto a la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, cabe destacar que el Instituto Geográfico Militar es un organismo de base, en el sentido de que elabora las estructuras y elementos esenciales –marcos referenciales, datos, cartografía, sistemas de información geográfica, etc.– que actúan como soporte de las producciones específicas de otros organismos e instituciones del Estado y de las empresas privadas.

Asimismo, el análisis de la demanda de información geoespacial por parte de la comunidad obliga al IGM a satisfacerla de manera óptima, a través de una política que debe contemplar aspectos tales como la reducción de costos (eficacia-eficiencia-economía), el tiempo de respuesta, la precisión de la información (del dato propio y del metadato), la normalización (captura-proceso-edición), un soporte informático estándar, la modalidad de acceso a la información y la presencia institucional.

Con respecto a los bienes y servicios provistos por el IGM, debe mencionarse que ellos son, en primer lugar, los que permiten cumplir con los objetivos de política trazados periódicamente. Debido a la misión asignada al Instituto, dichos objetivos se vinculan tanto a la obtención, conformación y mantenimiento de una infraestructura de datos geoespaciales de base homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; como a la satisfacción de las necesidades de datos geoespaciales de los organismos e instituciones –del ámbito científico, educacional y técnico– del Estado y del sector privado. En ambos casos, el objetivo final es permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad del país.

Adicionalmente, la producción de los bienes y servicios provistos por el IGM debe ser coherente con las metas institucionales de éste, referidas a las disciplinas y actividades fundamentales que desarrolla (cartografía y sistemas de información geográfica, geodesia y geografía).

La política de financiamiento a desplegar en el ejercicio 2005 prevé que todos los recursos propios del organismo se generen por la venta de datos geoespaciales o productos específicos, técnicos o gráficos. Esto supone tanto una política de arancelamiento general preestablecida, como la suscripción, con los usuarios potencialmente más importantes, de acuerdos o convenios que faciliten en parte la concreción de los objetivos y/o metas.

Para el ejercicio 2005, el Instituto Geográfico Militar se ha fijado la siguiente política presupuestaria:

- Prever la capacitación técnica permanente del personal afectado a las distintas líneas de producción.

- Asegurar una cantidad mínima de personal profesional y técnico que permita alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Elaborar soluciones atendiendo al concepto de "escalabilidad" de la tecnología.
- Mantener una interrelación permanente con entidades y organismos científicos y académicos vinculados a la responsabilidad primaria del IGM a fin de favorecer la consecución de los objetivos institucionales.
- Desarrollar una vigorosa política de difusión de los datos (productos y servicios) propios y metadatos geográficos disponibles, a través de distintos medios, asesoramientos, presentaciones y presencia institucional.
- Participar nacional e internacionalmente en la toma de decisiones relativas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados a la información geoespacial.
- Capturar información en tres dimensiones utilizando técnicas modernas que permitan generar la base de datos cartográfica a escala 1:100.000.
- Procesar la información a partir de la base cartográfica a fin de generar productos que mejoren la precisión actual en materia de cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo procesos sistemáticos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitales (ópticas y radar) y la interacción con organismos nacionales y provinciales.
- Establecer en el ámbito del país estándares cartográficos y de sistemas de información geográfica coherentes con los aceptados internacionalmente.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos GPS.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.
- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.

- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.
- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar, a través del procesamiento científico, las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica) a través del análisis de los datos disponibles y el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales.
- Interactuar con organizaciones y organismos internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar temáticamente y asignar grados de confiabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar –mediante la revisión, fiscalización y aprobación por parte de este Instituto– que las publicaciones citadas en la Ley Nº 22.963 presenten anomalías que afecten a la organización estatal y a la soberanía nacional.

Para la ejecución de las mencionadas políticas, el Instituto Geográfico Militar ha previsto, asimismo, los siguientes instrumentos (enumerados por orden de jerarquía decreciente):

- Contratos de ejecución, transferencia de tecnología y/o prestación de servicios.
- Reingeniería permanente de los procesos productivos y de la estructura organizativa inferior.
- Capacitación interna y externa de los recursos humanos.
- Normalización y estandarización de la información.

- Investigación aplicada a la actividad del Organismo.
- Apoyo educativo y prácticas profesionales y de perfeccionamiento.
- Presencia, asistencia y participación en congresos, simposios y reuniones de la especialidad.
- Convenios, acuerdos y representaciones.
- Difusión de actividades a través de distintos foros y medios.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	26.308.000
3	5	Ciencia y Técnica	26.308.000
5		DEUDA PUBLICA	2.383.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	2.383.000
		SUBTOTAL	28.691.000
TOTAL			28.691.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	7.388.000
11	1	Gastos en Personal	4.781.000
11	2	Bienes de Consumo	8.313
11	3	Servicios No Personales	147.687
11	5	Transferencias	68.000
11	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
12		Recursos Propios	15.912.000
12	2	Bienes de Consumo	12.778.703
12	3	Servicios No Personales	2.885.342
12	4	Bienes de Uso	247.955
22		Crédito Externo	5.391.000
22	4	Bienes de Uso	5.391.000
TOTAL			28.691.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	22.896.045
2120	Gastos de Consumo	21.407.575
2121	Remuneraciones	4.781.000
2122	Bienes y Servicios	16.626.575
2130	Rentas de la Propiedad	1.420.470
2131	Intereses	1.420.470
2170	Transferencias Corrientes	68.000
2173	Al Sector Externo	68.000
2200	Gastos de Capital	5.794.955
2210	Inversión Real Directa	5.794.955
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	5.746.955
2214	Activos Intangibles	48.000
TOTAL		28.691.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	195.856
12	2			Derechos	30.000
12	2	2		De Autor	30.000
12	5			Alquileres	138.600
12	5	1		De Inmuebles	138.600
12	9			Otros	27.256
12	9	9		No Especificados	27.256
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	15.716.144
14	1			Venta de Bienes	14.913.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	14.913.000
14	2			Venta de Servicios	803.144
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	803.144
41				Contribuciones Figurativas	7.388.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	7.232.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	7.232.000
41	1	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	7.232.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	156.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	156.000
41	2	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	156.000
TOTAL					23.300.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Militar	28.691.000
TOTAL			28.691.000

PROGRAMA 16
ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA BASICA
NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Servicio Administrativo Financiero
450

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Geográfico Militar cubre una de las necesidades básicas del Estado, estando capacitado y equipado para definir técnicamente su soberanía territorial y representarla adecuadamente en documentos cartográficos.

El Estado Argentino promulgó en el año 1941 la Ley de la Carta asignando la responsabilidad de su cumplimiento al Ejército Argentino. Posteriormente la Ley N° 22.963 reemplaza a la anterior Ley de la Carta y en su Artículo 2º, establece que el Instituto Geográfico Militar (IGM) entenderá en la obtención de la Cartografía Básica del Territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente.

El Artículo 16º asigna al IGM la misión de fiscalizar y aprobar toda obra literaria o gráfica, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República.

Asimismo por Ley N° 24.943, se estipula que toda publicación de cualquier documento cartográfico, folleto o mapa, debe llevar visible la inscripción de aprobado por el IGM.

Por Decisión Administrativa N° 520/96 se asigna responsabilidad al Instituto para entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la Soberanía Territorial Argentina.

Para dar cumplimiento a los fines expuestos precedentemente se fijan los siguientes objetivos y metas:

- Ejecutar las actividades conducentes a obtener, conformar y mantener una infraestructura de datos geoespaciales de base, homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina.
- Satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones, del ámbito científico, educacional y técnico del Estado, como así también del sector privado, que requieran de los datos geoespaciales a fin de permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.

Las metas institucionales de este Organismo se detallan a continuación:

- Consolidar y Mantener una base cartográfica única de todo el territorio de la República Argentina que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la construcción del Sistema de Información Geográfica del Instituto.
- Materializar en el territorio nacional un sistema de referencia geodésico tridimensional consolidando la vinculación de los marcos de referencia planimétrico, altimétrico y gravitacional.
- Asegurar una adecuada gestión de la información georeferenciada proveniente de levantamientos propios o de otros Organismos especializados, para su aplicación en los procesos de asesoramiento, de producción y de investigación del IGM.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar a través del procesamiento científico las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica), a través del análisis de los datos disponibles, mediante el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales
- Interactuar con organismos y organizaciones internacionales rectores en la integración geodésica regional.

- Clasificar por temas y asignar grado de compatibilidad a documentos, informes, ensayos, etc, tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar, mediante la revisión, fiscalización y aprobación de este Instituto que las publicaciones citadas en la Ley Nro. 22963 presenten anomalías que afecten la organización estatal y la soberanía nacional.

Dada la importancia de este tipo de trabajos, se priorizó aumentar la producción de cartografía y la obtención de nuevos productos. Los avances tecnológicos introducidos en el IGM permiten la obtención de documentos digitales procesados en computadoras, siendo este tipo de producto el punto de partida de cualquier aplicación relacionada con la mejor herramienta de análisis y trabajo que hoy ofrece la tecnología informática de punta. El objetivo es cubrir todo el país con cartografía a distintas escalas, es decir la obtención del dato geoespacial atentos al concepto de la dinámica de la información, como así mismo la ejecución de actividades anexas y complementarias de captura y construcción de los marcos de referencia geodésicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actualización de Cartografía	Hoja	158
Elaboración de Cartografía	Hoja	120
PROD.BRUTAS:		
Actualización de Digitalización	Hoja	36
Digitalización de Cartografía	Hoja	45

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	26.152.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.849.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.781.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.562.363
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.593.828
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.844.059
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	286.491
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	837.985
0	0	3	11	1	2				Personal Temporal	8.145
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	3.636
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.502
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	511
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.496
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	53.200
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	26.492
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	8.502
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	17.990
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	130.800
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	130.800
0	0	3	11	5					Transferencias	68.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	68.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	68.000
0	0	3	12						Recursos Propios	15.912.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	12.778.703
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	2.885.342
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	291.900
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	40.500
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.663.840
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	526.700
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	187.002
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	161.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	14.400
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	247.955
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	197.955
0	0	3	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	2.000
									Coleccionables	
0	0	3	12	4	8			22	Activos Intangibles	48.000
0	0	3	22						Crédito Externo	5.391.000
0	0	3	22	4					Bienes de Uso	5.391.000
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.391.000
0	0	5							DEUDA PUBLICA	2.383.000
0	0	5	11						Tesoro Nacional	2.383.000
0	0	5	11	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
0	0	5	11	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	962.530
0	0	5	11	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda Extranjera Largo Plazo	962.530
0	0	5	11	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	1.420.470
0	0	5	11	7	3	8		21	Int. de Préstam.de Fondos Fiduciarios y otros Entes SPNnoF	1.402.730
0	0	5	11	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	17.740

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección, Planificación y Administración	Instituto Geográfico Militar	7.890.800
02	Servicios a Terceros	Instituto Geográfico Militar	15.253.200
04	Sistema de Información Cartográfica (Base numérica)	Instituto Geográfico Militar	5.391.000
Proyectos:			
01	Infraestructura de datos especiales de la República Argentina (IDERA)	Area Planeamiento - Instituto Geográfico Militar	156.000
TOTAL			28.691.000

ACTIVIDAD 01
DIRECCION, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	3
28	4
27	13
26	7
24	21
23	2
22	9
21	38
20	5
19	44
18	8
17	14
16	18
15	14
14	11
13	9
12	7
11	3
10	2
8	1
7	1
Subtotal Escalafón	234

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
8	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	235	

PROYECTO 01
INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPECIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (IDERA)

UNIDAD EJECUTORA
AREA PLANEAMIENTO - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

OBRA 51
DETERMINACIONES PLANIALTIMETRICAS

UNIDAD EJECUTORA
AREA PLANEAMIENTO - INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2004	PROG. 2005	PROY. 2006	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2004	31/12/2008	4	1	45	14	40	% DE AVANCE FISICO	100

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
SERVICIO DE LA DEUDA

Servicio Administrativo Financiero
450

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	5.391.000
37	9			Del Sector Externo	5.391.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	5.391.000
41				Contribuciones Figurativas	14.458.000
41	3			Contribuciones para Aplicaciones Financieras	14.458.000
41	3	1		Contribuciones Adm. Central para Aplicaciones Financieras	14.458.000
41	3	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	14.458.000
TOTAL					19.849.000

ENTIDAD 470

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE
RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares es contribuir con el Estado en la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios así como liquidar y abonar los haberes de los beneficiarios y los no beneficiarios.

Por otra parte, corresponde al Instituto administrar los fondos previsionales del personal afectado a cada una de las Fuerzas Armadas en virtud de lo establecido por el Decreto N° 978/95, reglamentario de la Ley N° 24.429 de Servicio Militar Voluntario (SMV); y del personal afectado al Régimen de Incorporación de Personal Militar en Actividad por Periodos Determinados, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 462/03 que aprueba dicho régimen.

Con respecto a la política de financiamiento a desplegar en 2005, el organismo se ha propuesto contribuir al pago de los retiros y pensiones militares efectuando el mayor aporte financiero posible.

Se prevé que los aportes a cargo del Estado correspondientes al personal del Servicio Militar Voluntario continúen formando parte de los fondos financieros del Instituto en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.919, tal como lo dispusieran las Leyes de Presupuesto desde 1998 a la fecha, y según lo ordena la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto. Idéntica situación y criterio se prevén en el caso del Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, integrado a las Fuerzas bajo el régimen establecido por el Decreto N° 462/03.

En el marco de la misión y de la política de financiamiento mencionadas, los objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2005 son:

- Optimizar la cartera de inversiones a fin de continuar generando recursos que minimicen los pagos en concepto de retiros y pensiones militares a cargo del Tesoro Nacional; financiar los gastos de las operatorias de capitalización con recursos provenientes de cargas administrativas por la realización de las mismas.
- Efectuar los pagos correspondientes a las sentencias judiciales firmes que hayan sido notificadas al Instituto antes del 31 de julio de 2004, inclusive.
- Administrar los aportes previsionales del Servicio Militar Voluntario y del Personal Militar en Actividad por Períodos Determinados, financiando los gastos con recursos provenientes de cargas administrativas por la actividad.
- Maximizar la eficiencia en el gasto operativo y modernizar los servicios al afiliado racionalizando el gasto y efectuando la revisión continua de los procesos y la estructura a

fin de operar competitivamente de acuerdo a las pautas de mercado y atender simultáneamente las necesidades de los afiliados. Renovar la tecnología con la que cuenta el Instituto –en particular el sistema informático– con el objeto de optimizar el gerenciamiento y ampliar las facilidades de comunicación y tramitación por parte de los afiliados.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	1.454.769.000
3	3	Seguridad Social	1.454.769.000
		SUBTOTAL	1.454.769.000
TOTAL			1.454.769.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	523.284.000
12	1	Gastos en Personal	4.875.000
12	2	Bienes de Consumo	250.000
12	3	Servicios No Personales	1.370.000
12	4	Bienes de Uso	174.000
12	5	Transferencias	516.615.000
14		Transferencias Internas	931.485.000
14	5	Transferencias	931.485.000
TOTAL			1.454.769.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.454.595.000
2120	Gastos de Consumo	6.409.000
2121	Remuneraciones	4.875.000
2122	Bienes y Servicios	1.534.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.448.100.000
2150	Impuestos Directos	86.000
2200	Gastos de Capital	174.000
2210	Inversión Real Directa	174.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	174.000
TOTAL		1.454.769.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
13				Contribuciones	523.284.000
13	1			Contribuciones a la Seguridad Social	523.284.000
13	1	1		Aportes Personales	298.410.770
13	1	2		Contribuciones Patronales	224.873.230
41				Contribuciones Figurativas	931.485.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	931.485.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	931.485.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	931.485.000
TOTAL					1.454.769.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Prestaciones de Previsión Social	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.454.769.000
TOTAL			1.454.769.000

PROGRAMA 16
PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES

Servicio Administrativo Financiero
470

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contempla las tareas que hacen al cumplimiento de la Ley Nº 22.919 por cuanto dispone que el Instituto debe contribuir con el Estado en la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios, para lo cual debe capitalizar reservas que se constituyen con el aporte personal y patronal correspondiente al personal militar en actividad y el aporte personal de los retirados y pensionistas.

Asimismo, se incluyen las acciones tendientes a cumplimentar las sentencias judiciales contra el Estado, derivadas de la aplicación de las leyes para el Personal Militar.

Por otra parte, se prevé la administración en cuentas de capitalización individual de los aportes previsionales de los soldados voluntarios y del personal militar en actividad incorporado por períodos determinados, conforme a lo dispuesto en los Decretos Nros. 978/95 y 462/03 respectivamente, debiendo integrar a los recursos financieros del Instituto los aportes patronales correspondientes a dicho personal, según lo establece la Ley Nº 11.672.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	36.809
Atención de Retiros	Retirado	50.145

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Atención de Beneficiarios con Aportes	1.260.036.585
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.260.036.585
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.260.036.585
0	0	1	3	3	12						Recursos Propios	516.615.000
0	0	1	3	3	12	5					Transferencias	516.615.000
0	0	1	3	3	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	516.615.000
0	0	1	3	3	12	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	370.842.000
0	0	1	3	3	12	5	1	1	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	67.448.525
0	0	1	3	3	12	5	1	1	6		Provincia de Buenos Aires	159.271.393
0	0	1	3	3	12	5	1	1	10		Provincia de Catamarca	2.683.353
0	0	1	3	3	12	5	1	1	14		Provincia de Córdoba	40.526.866
0	0	1	3	3	12	5	1	1	18		Provincia de Corrientes	8.059.538
0	0	1	3	3	12	5	1	1	22		Provincia de Chaco	2.740.647
0	0	1	3	3	12	5	1	1	26		Provincia de Chubut	1.375.064
0	0	1	3	3	12	5	1	1	30		Provincia de Entre Ríos	15.374.250
0	0	1	3	3	12	5	1	1	34		Provincia de Formosa	974.003
0	0	1	3	3	12	5	1	1	38		Provincia de Jujuy	3.141.707
0	0	1	3	3	12	5	1	1	42		Provincia de La Pampa	830.767
0	0	1	3	3	12	5	1	1	46		Provincia de La Rioja	1.145.886
0	0	1	3	3	12	5	1	1	50		Provincia de Mendoza	16.892.549
0	0	1	3	3	12	5	1	1	54		Provincia de Misiones	3.055.766
0	0	1	3	3	12	5	1	1	58		Provincia de Neuquén	3.886.533
0	0	1	3	3	12	5	1	1	62		Provincia de Río Negro	1.002.651
0	0	1	3	3	12	5	1	1	66		Provincia de Salta	6.885.004
0	0	1	3	3	12	5	1	1	70		Provincia de San Juan	3.313.589
0	0	1	3	3	12	5	1	1	74		Provincia de San Luis	3.857.886
0	0	1	3	3	12	5	1	1	78		Provincia de Santa Cruz	544.296
0	0	1	3	3	12	5	1	1	82		Provincia de Santa Fe	17.146.132
0	0	1	3	3	12	5	1	1	86		Provincia de Santiago del Estero	2.969.824
0	0	1	3	3	12	5	1	1	90		Provincia de Tucumán	6.970.945
0	0	1	3	3	12	5	1	1	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	744.826
0	0	1	3	3	12	5	1	2			Pensiones	145.773.000
0	0	1	3	3	12	5	1	2	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.301.168
0	0	1	3	3	12	5	1	2	6		Provincia de Buenos Aires	56.818.606
0	0	1	3	3	12	5	1	2	10		Provincia de Catamarca	533.576
0	0	1	3	3	12	5	1	2	14		Provincia de Córdoba	14.572.550
0	0	1	3	3	12	5	1	2	18		Provincia de Corrientes	3.114.692
0	0	1	3	3	12	5	1	2	22		Provincia de Chaco	554.097
0	0	1	3	3	12	5	1	2	26		Provincia de Chubut	492.531
0	0	1	3	3	12	5	1	2	30		Provincia de Entre Ríos	4.879.596
0	0	1	3	3	12	5	1	2	34		Provincia de Formosa	348.877
0	0	1	3	3	12	5	1	2	38		Provincia de Jujuy	697.753
0	0	1	3	3	12	5	1	2	42		Provincia de La Pampa	297.572
0	0	1	3	3	12	5	1	2	46		Provincia de La Rioja	410.443
0	0	1	3	3	12	5	1	2	50		Provincia de Mendoza	6.506.433

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	3	12	5	1	2		54	Provincia de Misiones	666.970
0	0	1	3	3	12	5	1	2		58	Provincia de Neuquén	964.540
0	0	1	3	3	12	5	1	2		62	Provincia de Río Negro	359.138
0	0	1	3	3	12	5	1	2		66	Provincia de Salta	2.693.988
0	0	1	3	3	12	5	1	2		70	Provincia de San Juan	759.319
0	0	1	3	3	12	5	1	2		74	Provincia de San Luis	954.280
0	0	1	3	3	12	5	1	2		78	Provincia de Santa Cruz	194.961
0	0	1	3	3	12	5	1	2		82	Provincia de Santa Fe	6.024.163
0	0	1	3	3	12	5	1	2		86	Provincia de Santiago del Estero	636.187
0	0	1	3	3	12	5	1	2		90	Provincia de Tucumán	2.724.772
0	0	1	3	3	12	5	1	2		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	266.788
0	0	1	3	3	14						Transferencias Internas	743.421.585
0	0	1	3	3	14	5					Transferencias	743.421.585
0	0	1	3	3	14	5	1				Transf. Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	743.421.585
0	0	1	3	3	14	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	534.963.355
0	0	1	3	3	14	5	1	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	174.098.212
0	0	1	3	3	14	5	1	1		6	Provincia de Buenos Aires	196.871.934
0	0	1	3	3	14	5	1	1		10	Provincia de Catamarca	2.329.013
0	0	1	3	3	14	5	1	1		14	Provincia de Córdoba	48.278.744
0	0	1	3	3	14	5	1	1		18	Provincia de Corrientes	10.061.367
0	0	1	3	3	14	5	1	1		22	Provincia de Chaco	2.418.591
0	0	1	3	3	14	5	1	1		26	Provincia de Chubut	2.149.859
0	0	1	3	3	14	5	1	1		30	Provincia de Entre Ríos	17.765.027
0	0	1	3	3	14	5	1	1		34	Provincia de Formosa	1.522.817
0	0	1	3	3	14	5	1	1		38	Provincia de Jujuy	3.045.633
0	0	1	3	3	14	5	1	1		42	Provincia de La Pampa	1.298.873
0	0	1	3	3	14	5	1	1		46	Provincia de La Rioja	1.791.549
0	0	1	3	3	14	5	1	1		50	Provincia de Mendoza	20.138.830
0	0	1	3	3	14	5	1	1		54	Provincia de Misiones	2.911.267
0	0	1	3	3	14	5	1	1		58	Provincia de Neuquén	4.210.139
0	0	1	3	3	14	5	1	1		62	Provincia de Río Negro	1.567.605
0	0	1	3	3	14	5	1	1		66	Provincia de Salta	7.031.829
0	0	1	3	3	14	5	1	1		70	Provincia de San Juan	3.314.366
0	0	1	3	3	14	5	1	1		74	Provincia de San Luis	4.165.351
0	0	1	3	3	14	5	1	1		78	Provincia de Santa Cruz	850.985
0	0	1	3	3	14	5	1	1		82	Provincia de Santa Fe	18.033.760
0	0	1	3	3	14	5	1	1		86	Provincia de Santiago del Estero	2.776.901
0	0	1	3	3	14	5	1	1		90	Provincia de Tucumán	7.166.196
0	0	1	3	3	14	5	1	1		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.164.507
0	0	1	3	3	14	5	1	2			Pensiones	208.458.230
0	0	1	3	3	14	5	1	2		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	57.981.058
0	0	1	3	3	14	5	1	2		6	Provincia de Buenos Aires	80.264.923
0	0	1	3	3	14	5	1	2		10	Provincia de Catamarca	1.027.196
0	0	1	3	3	14	5	1	2		14	Provincia de Córdoba	21.047.262

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	3	14	5	1	2		18	Provincia de Corrientes	3.911.246
0	0	1	3	3	14	5	1	2		22	Provincia de Chaco	1.301.605
0	0	1	3	3	14	5	1	2		26	Provincia de Chubut	948.182
0	0	1	3	3	14	5	1	2		30	Provincia de Entre Ríos	7.308.895
0	0	1	3	3	14	5	1	2		34	Provincia de Formosa	671.628
0	0	1	3	3	14	5	1	2		38	Provincia de Jujuy	1.343.256
0	0	1	3	3	14	5	1	2		42	Provincia de La Pampa	572.859
0	0	1	3	3	14	5	1	2		46	Provincia de La Rioja	790.150
0	0	1	3	3	14	5	1	2		50	Provincia de Mendoza	8.355.844
0	0	1	3	3	14	5	1	2		54	Provincia de Misiones	1.283.995
0	0	1	3	3	14	5	1	2		58	Provincia de Neuquén	1.856.854
0	0	1	3	3	14	5	1	2		62	Provincia de Río Negro	691.382
0	0	1	3	3	14	5	1	2		66	Provincia de Salta	3.101.342
0	0	1	3	3	14	5	1	2		70	Provincia de San Juan	1.461.778
0	0	1	3	3	14	5	1	2		74	Provincia de San Luis	1.837.101
0	0	1	3	3	14	5	1	2		78	Provincia de Santa Cruz	375.322
0	0	1	3	3	14	5	1	2		82	Provincia de Santa Fe	7.427.417
0	0	1	3	3	14	5	1	2		86	Provincia de Santiago del Estero	1.224.734
0	0	1	3	3	14	5	1	2		90	Provincia de Tucumán	3.160.603
0	0	1	3	3	14	5	1	2		94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	513.598
0	0	3									Atención de Beneficiarios sin Aportes	188.063.415
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	188.063.415
0	0	3	3	3							Seguridad Social	188.063.415
0	0	3	3	3	14						Transferencias Internas	188.063.415
0	0	3	3	3	14	5					Transferencias	188.063.415
0	0	3	3	3	14	5	1				Transf. Al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	188.063.415
0	0	3	3	3	14	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	111.077.645
0	0	3	3	3	14	5	1	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	29.326.556
0	0	3	3	3	14	5	1	1		6	Provincia de Buenos Aires	43.194.488
0	0	3	3	3	14	5	1	1		10	Provincia de Catamarca	576.962
0	0	3	3	3	14	5	1	1		14	Provincia de Córdoba	11.073.234
0	0	3	3	3	14	5	1	1		18	Provincia de Corrientes	2.196.894
0	0	3	3	3	14	5	1	1		22	Provincia de Chaco	599.153
0	0	3	3	3	14	5	1	1		26	Provincia de Chubut	532.581
0	0	3	3	3	14	5	1	1		30	Provincia de Entre Ríos	4.105.307
0	0	3	3	3	14	5	1	1		34	Provincia de Formosa	377.245
0	0	3	3	3	14	5	1	1		38	Provincia de Jujuy	754.489
0	0	3	3	3	14	5	1	1		42	Provincia de La Pampa	321.767
0	0	3	3	3	14	5	1	1		46	Provincia de La Rioja	443.817
0	0	3	3	3	14	5	1	1		50	Provincia de Mendoza	4.693.365
0	0	3	3	3	14	5	1	1		54	Provincia de Misiones	721.203
0	0	3	3	3	14	5	1	1		58	Provincia de Neuquén	1.042.970
0	0	3	3	3	14	5	1	1		62	Provincia de Río Negro	388.340

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención de Beneficiarios con Aportes	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1.260.036.585
02	Apoyo Administrativo y Financiero	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	6.669.000
03	Atención de Beneficiarios sin Aportes	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	188.063.415
TOTAL			1.454.769.000

ACTIVIDAD 01
ATENCION DE BENEFICIARIOS CON APORTES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Corresponde a los fondos necesarios para hacer efectivos los haberes de retiros y pensiones militares de los beneficiarios del Instituto, de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 19.101 para el personal militar y la Ley N° 22.919 y su reglamentación.

ACTIVIDAD 02
APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Liquidar y abonar los haberes de retiros, indemnizatorios y de pensión correspondientes a los Beneficiarios y No Beneficiarios, con arreglo a la Ley Nº 19.101 para el personal militar y la Ley Nº 22.919 y su reglamentación.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones	1
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones	5
Subtotal Escalafón	6

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	18
C	26
D	44
E	104
Subtotal Escalafón	196

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	4
E	22
Subtotal Escalafón	28

TOTAL ACTIVIDAD	231
-----------------	-----

ACTIVIDAD 03
ATENCION DE BENEFICIARIOS SIN APORTES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Corresponde al pago de los haberes sin aportes de los Beneficiarios y de los No Beneficiarios de este Instituto, con fondos provenientes del Tesoro Nacional a través de la ANSeS.

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

UNIDAD EJECUTORA
NO DEFINIDA

Servicio Administrativo Financiero
470

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

[illegible]

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	27.308.000
41	3			Contribuciones para Aplicaciones Financieras	27.308.000
41	3	1		Contribuciones Adm. Central para Aplicaciones Financieras	27.308.000
41	3	1	370	MINISTERIO DE DEFENSA (GASTOS PROPIOS)	27.308.000
TOTAL					27.308.000

ENTIDAD 451

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección General de Fabricaciones Militares, creada por la Ley Nº 12.709 en 1941, tiene por misión abastecer de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a la vez que organizar y producir líneas de insumos para el aprovisionamiento de productos finales e intermedios críticos para la actividad industrial de la Nación.

Asimismo, promueve el desarrollo tecnológico y su aplicación productiva al material bélico y logístico destinado a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales y otras instituciones nacionales, y al desarrollo y producción de insumos críticos que contribuyan al desenvolvimiento económico e industrial.

En síntesis, las actividades esenciales de esta Dirección son la producción de materias primas de importancia fundamental para requerimientos militares, la producción y desarrollo de materiales y elementos de guerra, la provisión de armamento y material logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y el desarrollo de investigaciones y productos orientado a alcanzar una complementariedad estratégica entre la industria nacional y las Fábricas Militares.

En cuanto a la demanda interna, debe señalarse que simultáneamente a la baja participación de las Fuerzas Armadas y de Seguridad nacionales en las ventas, se ha observado un aumento en los requerimientos de las Fuerzas de Seguridad de los Estados Provinciales. Actualmente, también es significativa la participación de los clientes privados del país y del exterior en el volumen de ventas, no sólo de material bélico, sino también de explosivos y, en especial, de productos químicos.

En lo que respecta al intercambio comercial y tecnológico con el exterior, debe destacarse que se ha logrado colocar productos en mercados de difícil acceso y/o en los que existen perspectivas de extender el intercambio. Por otra parte, se están realizando contactos con empresas del exterior para el desarrollo y reactivación de líneas de producción, aprovechando las ventajas comparativas que ofrece la combinación de los costos de producción locales con el uso de la tecnología de terceros.

En lo que respecta al financiamiento, se prevé que los recursos para financiar las actividades de esta Dirección sean generados en parte por su actividad habitual, es decir, por la venta de los bienes y servicios relacionados con su capacidad de proveer material bélico, repuestos y equipamiento a las Fuerzas Armadas, de Seguridad y organismos de seguridad provinciales, junto con los originados por la venta de bienes y servicios a la actividad privada, ya sea en el mercado interno como en el externo.

La política presupuestaria institucional para 2005 prevé:

- Administrar los recursos y erogaciones a fin de alcanzar las metas propuestas en el marco de un equilibrio económico-financiero, cumpliendo con los objetivos asignados a la Dirección.
- Poner a la institución en condiciones económicas y financieras acordes a las necesidades de los mercados interno y externo a los que están dirigidos sus productos, a través de un proceso destinado a recomponer las capacidades operativas y productivas de las distintas unidades de producción.
- Promover una reconversión institucional en todos los órdenes a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la explotación de capacidades, poniendo énfasis en una reestructuración organizacional que permita equilibrar las fuerzas laborales, económicas y financieras en beneficio de los resultados esperados.
- Avanzar en la habilitación de la línea de cartuchos de caza y multipropósito realizando las gestiones correspondientes en la Subsecretaría de Industria, quien debe autorizar la incorporación de las líneas de producción pertinentes, de acuerdo al convenio firmado con la empresa española CTL ACTIV.
- Seguir comercializando las nuevas armas y municiones tanto al sector privado como a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- Seguir promoviendo la puesta en funcionamiento de la Planta de Fulminantes a fin de complementar la producción de municiones, habilitando el acceso a un segmento comercial interesante, desde el momento en que en Argentina el nivel de demanda es elevado y existe sólo un fabricante.
- Continuar ejecutando los contratos de producción y venta de armas para su exportación a Estados Unidos y Centro América, y seguir promoviendo el acuerdo con la República Federativa del Brasil y dentro del MERCOSUR para un equilibrio comercial en el rubro armas y municiones, buscando una reciprocidad en el tema.
- Incrementar la presencia institucional y comercial en el exterior mediante la designación de representaciones comerciales y distribuidores.
- Establecer políticas de precios acordes a cada región en el marco de los acuerdos bilaterales o multilaterales vigentes con el país específico de destino.
- Continuar con el abastecimiento de insumos para la fabricación de fertilizantes líquidos, de acuerdo a un convenio firmado con capitales privados.
- Profundizar la consolidación de la línea de producción de envases de GLP con destino al parque automotor, complementando esta actividad con la producción alternativa y

simultánea de tubos de gas envasado para la venta de amoníaco a fin de alcanzar mayor flexibilidad.

- Desarrollar la producción de emulsiones con destino al mercado de explosivos.
- Crear una asociación con capitales externos para la fabricación de cargas y cordones detonantes destinados a la industria de extracción de petróleo.
- Dar cumplimiento a la legislación nacional y provincial vigente en materia de "Evaluación de Impacto Ambiental".
- Promover la elaboración de un plan de requerimientos de productos a mediano y largo plazo por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad del país, que son los principales destinatarios de la producción anual, con el objeto de incrementar la eficiencia del proceso productivo.
- Desarrollar una política de mantenimiento e inversiones destinada a lograr los estándares de calidad necesarios para obtener la certificación de la Norma ISO 9001 para los productos y las Normas ISO 14000 e IRAM 3800 para los establecimientos.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	60.766.000
4	6	Industria	60.766.000
5		DEUDA PUBLICA	20.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	20.000
		SUBTOTAL	60.786.000
TOTAL			60.786.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	60.786.000
12	1	Gastos en Personal	22.045.000
12	2	Bienes de Consumo	13.712.463
12	3	Servicios No Personales	20.858.537
12	4	Bienes de Uso	4.150.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	20.000
TOTAL			60.786.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	56.636.000
2120	Gastos de Consumo	56.616.000
2121	Remuneraciones	22.045.000
2122	Bienes y Servicios	34.571.000
2130	Rentas de la Propiedad	20.000
2131	Intereses	20.000
2200	Gastos de Capital	4.150.000
2210	Inversión Real Directa	4.150.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.150.000
TOTAL		60.786.000

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	60.786.000
14	1			Venta de Bienes	60.786.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	60.786.000
TOTAL					60.786.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	Dirección General de Fabricaciones Militares	60.786.000
TOTAL			60.786.000

PROGRAMA 16
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Servicio Administrativo Financiero
451

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección General de Fabricaciones Militares, creada por Ley Nº 12.709 del 09 de octubre de 1941, es un organismo cuyo propósito fundamental es el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, organizando y produciendo líneas de insumos para el aprovisionamiento de productos finales e insumos críticos para la industria nacional.

El accionar de esta Dirección se desarrolla en un mercado variable, teniendo una importante participación en el de productos químicos, en tanto que la competencia a nivel de otros segmentos (explosivos, armas y municiones) es muy significativa. En este marco se continúa produciendo y comercializando los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones en el mercado nacional, es decir, en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Fuerzas de Seguridad de los Estados Provinciales y clientes de carácter privado.

Es también importante destacar el intercambio comercial y tecnológico en materia de comercio exterior, que nos ha permitido colocar productos en el MERCOSUR y en otros mercados, con posibilidades de incrementar los volúmenes por la situación cambiaria y la evolución de precios.

Para el 2005 se prevé:

- Producir materias primas de importancia fundamental para requerimientos militares.
- Complementar a la industria nacional y a las Fábricas Militares de carácter estratégico.
- Producir materiales y elementos de guerra.

- Desarrollar y producir nuevos productos.
- Contribuir al equipamiento de armamento y material logístico de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción Mecánica	Producto	77.016.700
Producción Química	Tonelada	94.200
Producción Química	Metro Cúbico	110

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

ACTIVIDAD 01

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Interventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares	1
Subinterventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno de la Dirección General de Fabricaciones Militares	1
Director de la Dirección General de Fabricaciones Militares	3
Director de Fábrica Militar de la Dirección General de Fabricaciones Militares.	4
Subtotal Escalafón	8

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

III Operario Jornalizado	26
IV Operario Jornalizado	61
V Operario Jornalizado	151
VI Operario Jornalizado	179
VII Operario Jornalizado	27
VIII Operario Jornalizado	10
IV Capataz Jornalizado	1
VI Capataz Jornalizado	24
C- 5 Mensualizado	7
C- 6 Mensualizado	3

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
C- 7 Mensualizado	4	
C- 8 Mensualizado	4	
C- 9 Mensualizado	5	
B- 6 Mensualizado	2	
B- 7 Mensualizado	9	
B- 8 Mensualizado	15	
B- 9 Mensualizado	32	
B- 10 Mensualizado	28	
B- 11 Mensualizado	23	
B- 12 Mensualizado	25	
B- 13 Mensualizado	13	
A- 8 Mensualizado	2	
A- 9 Mensualizado	26	
A- 10 Mensualizado	7	
A- 11 Mensualizado	22	
A- 12 Mensualizado	31	
A- 13 Mensualizado	23	
A- 14 Mensualizado	33	
A- 15 Mensualizado	22	
A- 16 Mensualizado	28	
A- 17 Mensualizado	14	
A- 18 Mensualizado	3	
A- 19 Mensualizado	5	
Subtotal Escalafón	865	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DE LA DIR. GRAL. DE FABRICACIONES MILITAR		
IV Operario Jornalizado	2	
V Operario Jornalizado	6	
VI Operario Jornalizado	5	
C- 7 Mensualizado	2	
C- 8 Mensualizado	1	
B- 7 Mensualizado	2	
B- 8 Mensualizado	1	
A- 12 Mensualizado	1	
A- 14 Mensualizado	2	
A- 16 Mensualizado	1	
A- 17 Mensualizado	1	
Subtotal Escalafón	24	
TOTAL ACTIVIDAD	899	